

DE
DOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1879

N. 0.299.750

Ums



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de don Quinto el dia cinco de Enero de mil ochocientos setenta y nueve

D. Pedro J. Monzo Cortes,	Alcalde Presid.
" Tomas Alonso Gomez	1.º Concente
" Juan G. Monteagudo	2.º id
" Fran.º Miranda	3.º id
" Jacobo Parejo Gomez	4.º id
" Ant.º de Valta	Regidor 1.º
" Mariano Valverde	Id 2.º
" Cesario Diaz	Id 3.º
" Leopoldo Mera	Id 8.º
" Leopoldo Quins	Id 10
" Felician Ortiz	Id 11.

Abierta la sesion, leida el acta anterior, fue aprobada, quedando enterada la Corporacion de los Boletines oficiales de la prov.ª números 257 al 260.

Se accedió a una instancia de Juan Salgado Ramos, de esta vecindad, solicitando licencia de la Ayuntamiento como señor del dominio directo, para vender a su convecino Man.º Salmer y Roman

der, una fanega de tierra magueles n.º 38 del padrón sexto de la dehesa royal en 250 pesetas a mas del 25 que tiene de curso a favor de los Propios, toda vez que se pague el laudemio, censos que se aduenden y se presente en la depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida esta licencia.

Con noticia de la existencia de muchos perros atarados de hidrofobia, a fin de evitar en lo posible cualquier desgracia, se acordó prohibir circular por la poblacion perros de cualquier clase que sean sin bozal, a condicionada, bajo la multa de diez rs y que los agentes de la autoridad mantengan con la estinguina a cuantos encuentren en la noche

pagando por la poblacion, haciendose publico este acuerdo,
para conocimiento del vecindario.

Dada cuenta del informe evacuado por la comision
de policía rural, en la instancia de el modesto Ruiz y
Pizar, solicitando la concesion de un horno de ladrillos
al sitio del Paredo, proponiendo se acuerda á dicha soli-
citud, se acuerdo, concederle la licencia, para q^e construya
dicho horno donde ha designado la comision.

Visto el informe evacuado por la comision de
policia rural, en la instancia de Felio Garcia Pineda
ello, para que se le permita construir un horno de
ladrillos y teja, al sitio de la canadilla, entre el callejon
de la Vizcaña y el camino de las Arenas, proponiendo la
concesion que se solicita, el Ayuntamiento acuerdo concederle
el permiso para que construya en dicho sitio un horno
para tejas y ladrillos.

El Ayuntamiento acuerdo se anuncia el arrendamiento
de la huerta del Alcaide, por el precio anual de treinta
pesetas, tiempo de cuatro años y bajo las mismas
condiciones que lo ha estado.

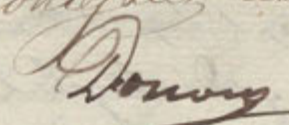
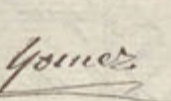

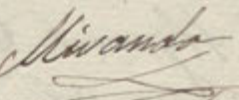

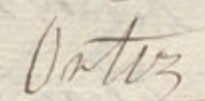
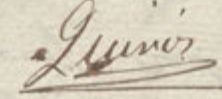

Señalado el dia de hoy para el acto de rectifi-
cacion del albitamiento, en su expediente respectivo
se dicto el acuerdo correspondiente.

El Ayuntamiento acuerdo contratar con Ramon Moreno,
Justo Muñoz y Jacinto Banda, el servicio de la banca
del Cuadrado, para el paso de los vecinos, hasta el 30 de
Junio proximo, por la cantidad de ciento cincuenta pesetas
con cargo al capitulo de Imprevistos, por no haber
consignacion en el presupuesto.

Sección entrada los mayores con
#

tribuyentes D. Antonio Saenz, D. José Luis, D. Juan José de
Sora, D. Rafael Casares Salazar, D. Celestino e Alvaro el Canario,
D. Tomás de Sora, D. Liguero de las Alas, D. Vicente Camara, Don
Juan Hernandez Soto, D. José de Guando y D. José Gomez, se les
dio cuenta de los expedientes de fallidas de territorial de
1873-74: 75-76 = 76-77 = 77-78 y 1.^{ra} Sesión de 1878-79 y
acordaron las que debian ser fallidas -

Se levanto la sesión, cuya acta firman los señores
concejales certíficos -

   

peraltu reial de + de Valencese
  

Sesion extraordinaria. En la Ciudad de Don Benito a siete
de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presi-
dencia del Sr. D. Pedro Leon Bonoso Cortez se reunió el
Ayunt.^o en sesion extraordinaria, para lo cual habian
sido citados con veinte y cuatro horas de anticipacion,
expresandose en la convocatoria que el objeto era la
constitucion de la comision inspectora del censo

electoral y la votacion de los sufragios que debian
formarla.

Leido el acta y dada lectura del oficio del Sr.
Gobernador de la provincia, fecha tres del actual, recibido
en el dia de ayer, quedo enterada la corporacion; y en
consecuencia de la orden que contiene, se procedio a la
votacion de los sufragios antes mencionados. - Ter-
minada la operacion, obtuvieron votos los señ. D. Celestino
Alvarez Canales y D. Santiago Solo de Saldivar, seis con
Jules D. Canales Diaz, D. Leopoldo Sierra, D. Segundo Guero, D.
Julian Ortiz, D. Fermín Solo de Saldivar y D. Angel Soriano;
y D. José Luis Garcia y D. Gerardo Fernandez Villalobos,
que los obtuvieron del Regidor Sindico D. Donato Peralta,
de los tenientes D. Tomas Alonso Gomez, D. Juan Garcia
Montezudo, D. Juan E. Miranda, D. Carlos Paez y del
Sr. Presidente, no habiendo asistido los demas conyales.

Se termino el acta que firman los señ. presentes,
de que yo el Sr. certifico.

Jouros
peralta
señal de se balvance

Parroji
Tomas Gomez

Miranda

Soriano

Ortiz

L. Mesa

Guero

J. de Mesa

Solo de Saldivar

Peralta

Amalia Villalobos
Mesa

Exes

N. 0.299.748



Cita Ciudad de Benito el día doce de Enero de mil ochocientos setenta y nueve

- D. Tomas Alonso Gomez, 1.º ten.º de Propios
- " Juan B. Montequedo - 2.º id
- " Fran.º Miranda 3.º id
- " Jacobo Pajo 4.º id
- " Ant.º Peralta Regidor 1.º
- " Cesario Diaz - 2.º 3.º
- " Ramon Peralta - 4.º 5.º
- " Leopoldo Mera - 6.º 8.º
- " Leopoldo Quiros - 7.º 10.
- " Julian Ortiz - 9.º 11.
- " Fermín Galarraga - 12.º 13.

Abierta la sesión, leída el acta anterior y la precedente, fueron aprobadas, quedando enterada la Corporación de los Boletines of.º oficiales de la provincia n.º 261 al 264

Se accedió a una instancia de Juan Gomez Klades, solicitando, del Ayuntamiento licencia para vender a D. Diego Quiros y Carrasco, cuatro fanegas del marcos Real en las solaras de Cabeza redonda, gravadas con un principal de censo de 41

pesetas a favor de los Propios, y además en 25 pesetas y toda vez que se pague el landemio pedito que se adeuden y se presente en la Diputación Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

En este acto entran los mayores contribuyentes D. José Grande, D. Tomas de Irujo, D. Ant.º Juanando Saenz, D. Rafael Caseres, D. José Quiroz, D. Celestino Abilg.º Carrasco, D. Juan José de Irujo, D. José Gomez, D. Miguel Peralta, D. Juan Fernandez Soto y D. Vicente Cámara, y dada cuenta de los expedientes de partición fallidos de la contribución territorial, acordaron declarar fallidas las cuentas pendientes al

año 1873-74 la cantidad de 209,33 p.^{as} al de 1874-75, la de 206,23 = al de 1875-76 - la de 122,774^{as} al de 1876-77. la de 114,64 y al 1.^{er} semestre del corriente año económico de 1.176,92, que en junto importan la suma de 4859 p.^{as} 89 cent., cuyo aumento firman en los expedientes respectivos.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los pres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Iguar Parejo Garcia Muñanda
 Jiralla L. Mera
 Ortiz Quirós Rosalta
Alfaro

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Orense el día diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

- Pres.
 D. Tomas Alorro Gomez, 1.^o ten.
 " Fran.^{co} Muñanda 2.^o id.
 " Juan G. Monteagudo 3.^o id.
 " Jacobo Parejo 4.^o id.
 " Ant.^o Rosalta Regidor 1.^o
 " Esteban Valverde 2.^o
 " Cesario Diaz 3.^o
 " Ramon Rosalta 4.^o
 " Leopoldo Mera 5.^o
 " Leopoldo Quirós 6.^o
 " D. de Alderiva 7.^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Decretos oficiales de la prov.^a n.^{os} 267, 268 y 269, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia de D. Ulpiano Bayon Campomanes y otra de D. Esteban de Torcuato y Rosado, solicitando certificación de cuanto resulte del amillaramiento sobre una casa del 1.^o sito en la plaza n.^o 14 y de la dehesa Peñalobarejo conocida por Choro blanco,

Cuatro

del 2^o Se accedió a una instancia de Juan Gomez Sala
des Banda: otra de Jose Adoncha Lorno: otra de Fernando
Valverde Cidoncha: otra de Juan^o Martin Mora Sanchez,
y otra de Antonio Martin Lorno y Hurtado solicitando licen-
cia para vender a Diego de Guiso y Alphonse Casarico,
la muger del primero salentina elos uillo y Moreno, diez
y siete fanegas de tierra roas en tres pedazos, al sitio
de Valdepiados: el segundo una fanega de tierra roa
al sitio de los Guisados: el tercero tres fanegas en dos pedazos
al sitio de la Alcarria: el cuarto a D. Leonel Donoso
Cortes Vinter y dos fanegas en el término de y al quinto
a Antonio Salido Rodriguez, hijo de Juan Pablo y
Mariano, media fanega de tierra maguel en la dehesa
royal nueva padron 8^o mitad del numero ocho;
todas gravadas con un principal de censo a favor de
los Regios de esta Ciudad; debiendo satisfacer el laudemio
correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal
copias de las escrituras que se otorgan; sin cuyos requisitos
por se tendran por no concedidas estas licencias

Comparece Don Narciso Gomez Trejo, de esta vecin-
dad, y de su libre y espontanea voluntad, concede licen-
cia a su legitimo hijo Manuel Gomez Rodriguez, para
que sirva plaza de soldado en cualquier cuerpo del
Ejercito, Guardia civil o carabineros; pidiendo se
le facilite certificación de este particular, a lo q^{ue}
accedió la Corporacion,

Se accedió con informe favorable a una
instancia de Alonso Correllera y Morales, solici-
tando licencia para fijar su residencia en la villa
de Medellin: y tambien a otra de Maria Casarico

Vivas para que se la empadronen en la calle de
Monjas número diez.

Debiendo tener lugar en los primeros días del
mes de febrero próximo, el paso para Portugal, de S. M.
el Rey D. Alfonso doce, se acordó: nombrar una comisión
compuesta de los señ. conyales Parejo, Peralta D. Antonio
y Mesa D. Leopoldo, á fin de que dispongan y ejecuten
cuanto consideren necesario en la Estación del ferrocarril, para
que el recibimiento á S. M. tenga efecto con la ostentación
posible; cuyos gastos se satisfarán del capítulo de Imprevistos,
sin perjuicio de consignarlos en el presupuesto adicional,
si se conceptúa oportuno.

Se acordó expedir un libramiento con cargo al capítu-
lo de Imprevistos, de cuenta pesetas á favor del Director del
Ferrocarril por las comporturas hechas en el mismo.

Se levantó la sesión cuya acta firman los
señ. conyales, de que yo el hito interno certifico.

Yonier Parejo Garcia

Miranda

Peralta Señal de la Valvedra

L. Mesa

Guero Solo de los Bolivianos

P. Peralta

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
Ciudad de Mérida el día veinte y seis de Enero de mil

Cinco

N. 0.299.746



ochocientos setenta y nueve

per.	
D. Tomas Muñoz Gomez	1 ^{or} Cent.
" Juan Garcia Montequido	2 ^o id
" Fran. ^{co} Miranda	3 ^o id
" Jacobo Pardo	4 ^o id
" Agust. ^o de Peralta	Regidor 1 ^o
" Mariano Valverde	D. 2 ^o
" Casario Diaz	D. 3 ^o
" Ramon Peralta	D. 4 ^o
" Leopoldo Herrera	D. 5 ^o
" Leopoldo Guirri	D. 6 ^o
" Julian Ortiz	D. 7 ^o
" Estigil Toriano	D. 8 ^o
" Remon Solo de Kaldinar	D. 9 ^o
" Federico de Herrera	D. 10 ^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales n.º 210 al 218 inclusive, de cuyo contenido queda enterada la corporación

se accedió a una instancia de Tori Muñoz Gomez, de esta vecindad, solicitando licencia para vender a su convecino Tori Gomez Muñoz cinco fanegas de terreno en Guadamen, en tres pedaxos, además del principal de curso que las afecta, por la cantidad de veinte y cinco pesetas, debiendo satisfacer el ~~valor~~ correspondiente y presentarse en la depositaria Municipal copia

de la escritura que se otorgue, sin ~~ningún~~ requisito se tendrá por no concedida esta licencia.

Se accedió a otra instancia de Maria Manuela Carrasco y Pardo, pidiendo se la empadronase en la calle del Maizorro n.º 26.

Conforme a lo dispuesto en el art.º 62 de la ley de recopilación de 28 de Agosto último, se acordó reunir el 31 del actual a las nueve de la mañana en los portales de estas Casas Consistoriales, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, de los nombres que han sido admitidos para el recuento del

Exáctos; oyendo y fallando en el acto cuantas reclama-
ciones se produjeran respecto á la inclusion ó exclusion
de algun moro-

Veniendo presente el Ayuntamiento lo dispuesto en el art. 2º
de la misma ley, acordó proceder el día dos del inmediato febrero
á las siete de la mañana, al sorteo general de todos los moros
comprendidos en el abitamiento rectificado en cines del presente
mes, haciendose notorio por edictos y bandos, para que los inte-
resados concurren á presenciarlo.

Se levanta la sesion cuya acta firman los señ. conge-
les, de que yo el hco. certifico

<u>Jomas Parejo Garcia</u>	<u>Miranda</u>
<u>Meratta Teniente de Alcalde</u>	<u>Jorano</u>
<u>L. Mesa</u>	<u>Ortiz</u>
<u>Meratta</u>	<u>Jueros</u>
	<u>Alcalde</u>
	<u>A Galland</u>

Seion extraordinaria
En la Ciudad de Merito á veinte y nueve de
Enero de mil ochocientos setenta y nueve, bajo la presidencia
del Sr. D. Francisco Gomez, primer Teniente, se reunieron en
las Casas consistoriales los señ. D. Juan Maria Montegudo,
segundo Teniente; D. Mano. Miranda, tercero id.; D. Jacobo
Perez, cuarto id.; D. Antonio Realta, Regidor primero;
D. Mariano Valera de id. segundo; D. Cereno Diaz id. ter-
cero; D. Ramon Realta id. quinto; D. Leopoldo Merca
id. 8º; D. Leopoldo Quirós id. 10º; D. Julian Ortiz id. un
A

decimo y S. Federico de Alcazar D. decimo tercero manifestando
el Sr. Presidente, que por la convocatoria habran visto
los Sres. Concejales, el acuerdo de que va a ocuparse el Ayuntamiento

Segunda el acta anterior, fue aprobada,
Tercera la circular del Sr. Gobernador civil, dando
instrucciones para las medidas que deben adoptarse
el dia en que S. M. el Rey pase por esta Estacion, entera
dos de la cuenta en que se previene que la Real voluntad
es que no se hagan gastos y que las cantidades que se in-
vierten con motivo del viaje Regio, no sean de abono
en las cuentas municipales, de acuerdo dirigirse al Sr.
Gobernador, manifestandole que con fecha 23 se puso en su
conocimiento el acuerdo del 19 y que en vista de su telega-
ma el Ayuntamiento mandado constar el ^{arco} arco y demas
para decorar la Estacion, estando ya hechos todos los
gastos: que se tiene manifestar si han de terminarse
dichas obras y si aprobados por la Junta Municipal
eros gastos sean con cargo al presupuesto

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres.
Concejales, de que certifico

[Signatures]
Gonzalez Garcia Parayo Miranda
Peralta Señal de + de Valverde Mesa
Ortiz Mesa Quirós
Peralta
Mellado



de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta

Ciudad de S. Puerto el día dos de febrero de mil ochocientos setenta y nueve

D. Alonso Gomez ^{1.º} id
" Juan G. Montequedo ^{2.º} id
" Fran.º Miranda ^{3.º} id
" Jacobo Parro ^{4.º} id
" Esteb. Realta ^{Regidor} 1.º
" Beraceo Diaz ^{2.º}
" Ramon Realta ^{3.º}
" Leopoldo Herrera ^{4.º}
" Leopoldo Guirri ^{5.º}
" Julian Ortiz ^{6.º}
" Angel Soriano ^{7.º}
" Fermín Lolo de Alvariz ^{8.º}
" Federico de Herrera ^{9.º}

Abierta la sesión á las dos de la tarde, por no haber podido celebrarse á las diez de la mañana, á causa de estarse verificando el sorteo de los jurados del actual recemplazo leído el acta anterior, que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la provincia n.º 276 al 281, y en vista de la circular de la Junta prov. de amillaramiento, inserta en el n.º 280, ordenando se proceda

á completar las Juntas de amillaramientos y á que por los contribuyentes forasteros se nombren dos individuos segun lo prescrito en el art.º 4.º del Reglamento y para q. se formen las listas de vecinos que previenen los art.º 25 y 26 cuyo trabajo ha de estar para antes del 16 de febrero. En su vista y teniendo presente el esty.º que el vocal D. Alonso Gomez Valades, padeciendo una enfermedad que le imposibilita desempeñar dicho encargo, acordó nombrar en su lugar á D. Antonio Calderon de la Barra y respecto á que los contribuyentes forasteros puedan nombrar los dos vocales, se ofició á los bes. Alcaldes de los pueblos de su jurisdicción para que se lo hagan saber y los que resulten con mayoría sean los dos que formen parte de la Junta ó los que designe la provincial entre los nombrados, que se proceda á formar las relaciones de vecinos, convocándose la Junta para darles conocimiento de dichas disposiciones. En vista de lo prescrito en el art.º 24 de la ley de 28 de agosto último citarse inmediatamente por el dictador

Siete

N. 0.299.747



a los moros sorteados para que el domingo del actual, segundo día festivo concurran a las ocho de la mañana a los portales de las Casas Consistoriales, donde tendrá lugar el acto del llamamiento y declaración de soldados y conforme a lo dispuesto en el art. 85 interales personal mente a todos, aunque vivan voluntariamente en el extranjero ó en el extranjero, por medio de papeletas duplicadas, de cito ó llamada, las cuales una se entregará a cada moro, y si este no pudiese ser habido a su padre, madre, viuda ó pariente más cercano, o poderado, amo u otra persona de quien dependa, y la otra se unirá al expediente después que se haya firmado el moro ó cualquiera de las personas mencionadas,

También sean citados en la misma forma todos los moros de los recemplares de 1878 y 1877, para que tenga efecto lo prevenido en el art. 114 de la ley conforme al artículo transitorio de la misma.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 103 de referida ley practicarán la medición de los moros en el acto del llamamiento y declaración de soldados, a Pedro Rubio Antonio Ramo y Alvarez, como personas inteligentes, por no haber ningún sargento de la clase y situación que determina el mismo, presenciando dicha operación el Subteniente retirado Juan Antonio Moreno.

Que para el reconocimiento de los padres y hermanos impedidos para trabajar de los moros comprendidos



en los tres exemplares concurren los facultativos titulados D. Constantino Alvarez y Munoz y D. Baldo Alvarez y Niego, y una vez terminada la incompatibilidad de D. Das Garcia y Canario, concurre tambien.

Considerandose conveniente y necesaria la concurrencia a dicho acto, del Sr. Cua Ruvco o Relatorico que delegue, para q[ue] con referencia a los libros parroquiales facilite los datos necesarios para comprobar las edades o estados de los interesados, para d[ar]les los oportunos oficios.

Teniendo presente lo dispuesto en el art. 101 de la ley por el que se prohíbe concurrir al acto de la declaracion de soldado los concejales que sean parientes dentro del sexto grado, en cuyo caso se encuentran los concejales D. Antonio de Peralta, D. Marcos Diaz, D. Ramon de Peralta (D. Marcos Diaz) y D. Angel Toriano; y como se encuentran superiores a los dos concejales no constando hoy mas que de diez y seis, solo quedan diez, por lo que no pudiendo tomar acuerdo por ser once la mitad mas uno, se acordó llamar del Ayuntamiento anterior a los concejales D. Gregorio Fernandez, D. Jacinto Benito, D. Aureliano Alvarez, D. Rafael Gomez, D. Santiago Martin de Prados y D. Domingo Rodriguez Menual, a quienes se pasaran oficios para que concurren a dicho acto, hasta que cese la incompatibilidad de los actuales; y toda vez que D. Antonio de Peralta es el Regidor Sindico, el Ayuntamiento nombra a D. Leopoldo de Sierra para q[ue] desempeñe dicho cargo en el exemplar actual.

La comision de presupuestos presento el proyecto del adicional para refundirlo en el ordinario del corriente año, a fin de que puedan hacerse efectivos los ingresos de resulto de otros anteriores que ascienden a la cantidad de 19.336 p. 38 cent. y las obligaciones pendientes de pago y cantidades adicionadas a la de 19.385 p. 85 cent., quedando nivelados los gastos

con los ingresos fue aprobado por el Ayuntamiento y se mandó exponer al publico por el termino de quince dias.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los des. conyugales, de que yo el hio. certifico.

yoncez Garcia Perez Miranda
peralta Forcano
Ortiz L. Mesa
H. de Mera Juarez
P. Peralta
A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el dia nueve de febrero de mil ochocientos setenta y nueve

- | | |
|-------------------------|---------|
| D. Tomas Alonso Gomez | 1.º id |
| " Juan B. Monteaquid | 2.º id |
| " Juan M. Miranda | 3.º id |
| " Jacobo Perez | 4.º id |
| " Antonio Peralta | 5.º id |
| " Beraceo Diaz | 6.º id |
| " Leopoldo Mera | 7.º id |
| " Leopoldo Juarez | 8.º id |
| " Julian Ortiz | 9.º id |
| " Estanislao Soriano | 10.º id |
| " Maxim Solo de Badajoz | 11.º id |
| " Leopoldo Mera | 12.º id |

Se abrió la sesion a las siete de la noche a causa de no haberse podido celebrar a la hora designada por haber estado el Ayuntamiento ocupado en el acto de la declaracion de soldador.

Leida el acta anterior fue aprobada, quedando enterada la Corporacion de los Boletines oficiales n.º 282 al 285, asi como de la ^{comision de la} comision especial de estadistica referente a amillaramientos inserta en el Boletin n.º 283, acordando se de bien

ta a la misma de haberse nombrado vocal de la Junta Municipal de esta ciudad a D. Antonio Calderon de la Barca para sustituir a D. Alonso Gomez Valades que se considera incapacitado por la enfermedad

que padere.

Se accedió a ciertas solicitudes pidiendo al Ayuntamiento como ten del dominio directo para vender Julian Ther y Diaz dos fanegas de tierra en los cerros yordos por la cantidad de 200 pesetas gravadas con 37,50 pi. de censo a favor de los Propios, a su convecino Jacinto Diaz Muñoz: Maria de Laredo y Quinov una fanega de tierra al sitio de Bueches gravada con cincuenta pesetas a favor de los propios, en precio de ciento veinte y cinco pesetas al estado Jacinto Diaz Muñoz. Pedro Rodriguez y Caleras una fanega de tierra al sitio de la dehesa Bayal, gravada con un principal de censo de 159,27² a favor de los propios, en precio de 750 pesetas a su convecino Pedro Gouroler y Gallego. Juan Ortiz y Lora, catorce fanegas del marisco real de Castilla, al sitio de la Caleraquatro, y las demas en el Arto, gravadas todas con cien pesetas a favor de los Propios, en precio de 315 pesetas a D.^{ña} Maria Carrasco y Martin, esposa de D. Antonio Carron Alvarez, y Jose Ramon y Chora, a Feliciano Mascon y Dominguez dos fanegas de tierra en Canto el Gallo, por la cantidad de 25 pesetas a favor de las del principal de censo que tienen a favor de los Propios; Toda vez que paguen el Caudemio, cenros que adeuden y presenten en la Depositaria copia de las escrituras que otorguen, sin cuyos requisitos se tendrán por no concedidas las licencias.

El Ayuntamiento acordó se proceda por el Alcaide de policía urbana, a hacer efectivas las cantidades que se adeuden por aquellos que al edificar casas de su propiedad hayan tomado terreno de la via pública, como con Antonio Gouroler Mendocia



y D. Alonso Gomez Valades, dandose cuenta a la Corporacion de haber tenido efecto este acuerdo.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Sr. secretario

Alfonso Gomez Valades
Juan Garcia Parejo
Miranda
Peralta
L. Meras
Ortiz
Alonso Valdes
Alfaro

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el dia diez y seis de febrero de mil ochocientos setenta y nueve

Terminada la declaracion de soldados a las diez y media de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones, para celebrar la ordinaria de este dia

Abierta la sesion y antes de proceder a la lectura del acta anterior, se propuso por parte de los señores concejales se acordase proceder al sorteo de los individuos que deben cesar en sus cargos, toda vez que tiene q. verificarse dicha suerte. En su virtud acordaron proceder desde luego, teniendo presente lo dispuesto en la Real orden de 21 de Diciembre

- | | |
|-----------------------|--------------|
| D. Tomas Alonso Gomez | Presidente |
| Juan G.º Monteaquedo | 2.º teniente |
| Juan G.º Miranda | 3.º id |
| Jacobo Parejo | 4.º id |
| J.º Peralta Regidor | 1.º id |
| Francisco Valdes | 2.º id |
| Cesario Diaz | 3.º id |
| Ramon Peralta | 4.º id |
| Leopoldo Alcaza | 5.º id |
| Leopoldo Jimenez | 6.º id |
| Juan Ortiz | 7.º id |
| Juan Jimenez | 8.º id |
| Alonso Valdes | 9.º id |
| Alfonso Alcaza | 10.º id |

ultimo, asi como que el Ayuntamiento debe constar de veinte individuos
y hoy solo tiene diez y seis, por cuya razon solo deben ser diez los
concejales que salgan. Preparados dos globos, se escribieron en pa-
peletas iguales los nombres de los diez y seis concejales, y en
otras diez y seis papuletas, tambien iguales, se escribio en seis
la palabra "sale" y las diez restantes en blanco, que se in-
trodujeron en volas iguales y en los dos globos, removidos estos
por dos niños menores de diez años, se fueron extrayendo las de
los nombres y despues las otras entregandolas al Sr. Presidente y
examinandose por todos los tres concejales, dando el resultado siguiente.

La primera D. Leopoldo de Herrera, blanca - D. Leonardo
Gomez Salades, blanca - D. Jacobo Paejo, sale - D. Pedro Leon Dono
Cortes, sale - D. Julian Ortiz - sale - D. Juan Garcia Montequedo,
blanca - D. Federico de Herrera, blanca - D. Ramon de Pralta, sale -
D. Angel Soriano blanca - D. Tomas Alonso Gomez, blanca - Don
Femin solo de Saldivar, blanca - D. Fran.^{co} Miranda, sale - Don
Leopoldo Quirós, blanca - D. Cesario Diaz, blanca - D. Antonio
Peralta, sale - y D. Eusebio Gomez, blanca - Por consiguiente, la
puente ha designado para dejar de ser concejales a D. Pedro
Leon Dono Cortes, D. Fran.^{co} Miranda, D. Jacobo Paejo, Don
Ramon de Pralta, D. Antonio Peralta y D. Julian Ortiz.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales de la provincia
num.^{os} 286 al 290, quedando enterada la corporacion de su
contenido. - Se accedio a tres instancias solicitando licencia del
Ayuntamiento como Sr. del dominio directo para vender el Miguel
Pajares Quintana a su convecino Pedro Capilla y Marquez
una cuarta de mapelo al sitio de la dehesa boyal nueva
gravada con 37 reales 50 cent.^{os} por la cantidad de 175 pese-
tas - Juan Griuor y Gallego para vender una cuarta
de mapelo en la dehesa boyal nueva padron catose
cuarta parte del numero 29 gravada con un principal

Diez

de curso de quinientos diez y seis en union con las otras tres
cuartillas á favor de los Pupilos á Manuel Gallego y de Pedro
Sanchez por la cantidad de setenta y cinco pesetas, toda vez,
que se pague el laudemio, curso que se aduenden y se pase esta
copia de la escritura que se otorgue en la depositaria municipal,
sin lo cual se tendia por no concedida la licencia.

Compiere en este acto Domingo Muñoz y Gomez de
esta Mudad y de su libre y espontanea voluntad, concedio
licencia á su hijo Joaquin Muñoz y Garcia, de diez y siete años
de edad, para que pinte plara desoldado en cualquiera de los
cueros del Ejercito, Guardia civil ó carabineros, pudiendo
se le espida certificacion de este particular, ó lo que acci
dio la Corporacion -

Por algunos het. concejales se manifestó que
D. José Alguacil Comares habia ó estaba desribando los
muros y boveda de la que fue hermita de la Piedad,
mediante á haber acudido al Sr. Obispo solicitando su
venta, toda vez que el importe de los materiales y solar
fueren para los fondos de reparacion del templo, á lo
que habia accedido S. S. G.ª; pero teniendo presente que
dicho edificio podria pertenecer al Estado como todos los
de su clase, un perjuicio de ser escaso el valor de todo ello,
proponian se pusiera en conocimiento del Sr. Gobernador
para evitar responsabilidades otro dia y resolviere
lo que hubiere por conveniente. El Ayuntamiento
acordo ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador,
por conducto del Sr. Presidente, manifestando
que no existe documento que acredite quien
hiciera la hermita.

Se levanto la sesion, cuya acta firman

los tres conyales, de que yo el tno. certifico =

Gomez Garcia Parejo Miranda

perulto Señal del de Valverde

D. [Signature] Amaro

D. [Signature] H. de Mesa Guero

Alcald. Valverde D. Beratta D. Galland

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y tres de febrero de mil ochocientos setenta y nueve =

Abierta la sesion, leida el acta anterior que' aprobada

- D. Tomas Alonso Gomez. Presi.^{er}
- " Juan A. Monteaquedo 2.^o ten.^{te}
- " Fran.^{co} Miranda 3.^o id.
- " Jacobo Parejo 4.^o id.
- " D. Beratta Regidor.
- " Mariano Valverde D. 2.^o
- " Cesario Diaz D. 3.^o
- " Ramon Beratta D. 5.^o
- " Leopoldo Guero D. 10.
- " Julian Oster D. 11.
- " Fermín Solo de Valverde D. 13.

La corporacion quedo' enterada de los Boletines oficiales de la Provincia n.^o 291 al 298. El Sr. Presidente manifesto' que tan luego como recibio' el del n.^o 292, en vista de la circular del Sr. Gobernador previniendo se procediese en sesion extraordinaria al totes de los Conyales que habian desolto en la proxima renovacion, puso en su conocimiento haberse verificado el totes en la sesion ordinaria del dia diez y seis que resolviere si era valido o habia de hacerse en sesion extraordinaria, no habiendo aun resulto

dicha consulta

Enterado el Ayuntamiento de la ley para la extincion de la langosta, inserta en el Boletin n.^o 294, acordo' dirigirse al Sr. Gobernador manifestando que se remitió el patron de prestación personal formado con arreglo a la instrucion de 24 de marzo de 1846 a su aprobacion, que si ha de servir a quel para el corriente. Lo





N. 0.299.745



en atención á lo aborrecido de la época para el desarrollo del insecto, ó ha de formarse conforme á la nueva ley.

Habiendo acreditado D. Vicente Carrara ante la Corporación por su partida de bautismo, haber cumplido los sesenta años de edad, excusándose por ello del cargo de vocal de la Junta de Amelioramientos, acordó admitirle la excusa y nombrar á D. Celestino y Aguacil Carrasco y constando el expediente el padecimiento que ha contraído á la vista de Antonio Giraldo, que le imposibilita para dedicarse á estos trabajos, acordó eximirle de dicho cargo y nombrar en su lugar á D. José de Heredia y Gallardo, pasando los oportunos oficios y dándole conocimiento á la Junta provincial.

Comparece Diego Alvarado y Luxman, de esta ciudad y de su libre y espontánea voluntad concede permiso á su hijo José Alvarado y Estigar, de diez y ocho años de edad para que sirva plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia civil ó carabineros, solicitando se le expida certificación de este particular. El expediente acordó se le expida la certificación que pide.

Se acordó á su instancia de D.ª Juana Estrella y de D. José Estrella del Peral, solicitando se le tenga por desvinculada de esta Ciudad, así como á su hijo, acordando se anote en el patron de vecinos. Visto y examinado detenidamente por

el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
formado por la comisión de su seno nombrada al efecto
para el ejercicio económico de 1879-80; y estimándole
conforme y arreglado á las necesidades de esta población,
á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
acuerda que se pague al público por quince días, según
ordena la ley municipal; y fenerido que sea, con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se
poneta á la discusión y votación definitiva de la Junta
municipal, acordando que los gastos cascararios se dis-
tribuyan por el número de habitantes conforme al censo
de 1860, entre los pueblos del Partido -

Habiéndose concertado con los barqueros que
están para el servicio de la barca, desde el pri-
mero de Enero hasta el treinta de Junio con reales
menstrales, con lo cual quedaron conformes dichos bar-
queros, el Ayuntamiento acuerda se les ayude libramiento
de cincuenta pesetas, con cargo al capítulo de imprevisos;
y otros á punto de Paredes de 25 pt.
Ocho de cuarenta pesetas á los talladores, con cargo al
de quintas; y que se pague á los alguaciles y dependientes
del Ayuntamiento, rematante del alumbrado y guardas del
paseo y carretera, sus haberes de Enero y Febrero.

Se levanta la sesión cuya acta firman los
sen concurrentes, de que yo el Sr. secretario certifico. Yo el Sr. secretario
de punto de Paredes de 25 pt. = v. p. =

señalada de Valverde

García

Parejo Miranda

Peralta

Juror

P. Peralta

Ortiz Solo de la localidad

El tallador

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Alentejo el dia dos de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve

Acta.
 D. Tomas Alonso Gomez - Presi^{te}
 " Juan G. Montequado - 2.º Vte.
 " Fran.º elviranda - 3.º Vte.
 " Jacobo Pargo - 4.º id
 " Mirasio Velasco Regidor 2.º
 " Ramon Serralta 4.º id
 " Segnoldo Guiror 10.
 " Julian Ortiz - 11.
 " Angel Soriano 12.
 " Fermín Solo de Kaldívar 13.
 " Federico de Vera 14.

Abierta la sesion, leida el acta de la anterior, fue aprobada
 Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números 290 al 301, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion y en vista de la circular del Sr. Gobernador, disponiendo se esponga al publico la lista de electores para Senadores, se dictó acuerdo en expediente separado procediendo a su formacion
 Se pasó a dos instancias

solicitando del Ayuntamiento licencia para vender don Toré Sabas Valades, nueve fanegas en Parutya, una fanega y cinco mas en el mismo sitio, todas del marcos de castillo, gravadas con 117 y media pesetas á favor de los Regios, ad. Diego Guiror Alguacil Comarcal, por la cantidad de diez y cinco pesetas. Elisa Sanchez y Barria, vecina de Sta. Amalia, para vender á Manuel Alora y Maria media fanega de maiz en la dehesa Loyall en el triangulo del cruento padron, gravada con 175 pesetas, 25 cent. á favor de los Regios y ademas en 200 pesetas, todo en favor de Gregorio el landemio, censos que aduden y presenten en la Depoutania municipal copias de las escrituras que

interjuran, sin lo cual se tendrá por no concedida esta licencia -

El Sr. Presidente manifestó: Que habiendo venido los caballos de la parada, se habían colocado en la casa de Manuel Muñoz Martínez. El Ayuntamiento acordó que en su día se le pague el alquiler, con cargo al capitulado de imprentas, y a dicho Caballero 14 p. 12 cent. por la compra de la licencia.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. concejales, de que yo el Sr. certifico

Tomás Gómez
 García Parejo Miranda
 Ferrero

Ortiz
 H. de Mesa
 Quirós
 Peralta
 Soló de la Calabazas
 Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Mérida el día nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

- | | |
|---|-----------------|
| D. Tomás e Alonso Gómez - Presid. ^{te} | 1 ^o |
| " Juan García Montañez | 2 ^o |
| " Fran. ^{co} Miranada | 3 ^o |
| " Jacobo Parejo | 4 ^o |
| " Esteb. Peralta Regidor | 5 ^o |
| " Nicasio Valverde | 6 ^o |
| " Cesario Díez | 7 ^o |
| " Leopoldo Alcaz | 8 ^o |
| " Leopoldo Quirós | 9 ^o |
| " Tulcan Ortiz | 10 ^o |
| " Soló de la Calabazas | 11 ^o |

Abierta la sesión, se leyó y se aprobó la acta de la anterior -
 Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 301 al 305, de cuyo contenido quedó enterada la corporación; y con vista de la circular del Sr. Gobernador Civil fecha 28 de febrero pp.º inserta en el primero de aquellos, designando el día 14 del corriente para la entrega en Caja de los monjes declarados soldados por el cuerpo de esta Ciudad para el resguardo de Croquisombes, así como para la de 1874 y 1878, cuyas expiraciones

tree

N. 0.299.743



han sido revisadas por el Ayuntamiento y no existen en la actualidad, se acordó se cite á todos los interesados, para que al día 14. del actual ó los siete de la mañana, se pongan en marcha para la capital, á cargo del comisionado D. Candido Martin de Castyon, á quien se nombra para tal objeto, facilitándole fondos necesarios para los viáticos de viaje y otros, á cuyo efecto estendanse papelitos duplicados que se entregaran, una de ellas á cada individuo ó en su defecto á su padre, madre ó parador, y la otra se llevará al expediente segun previene la ley.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Sr. D. Benato civil de la provincia, fecha 24 del actual, declarando colonias rurales las denominadas Santa Catalina, San Luis y San Esteban, de la dehesa de los Barrancones, sita en este término, propia del Sr. Marques de Torres Cabrera.

Se accedió á una instancia de D. José Sol de vila y Guari, pidiendo se le declare vecino de esta Ciudad y que se le emplazase en la calle de la Casaca número uno, y á otra de Antonio Aparicio Sanchez, calle del Padillo número 16.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señ. conregales de que yo el Sr. certifico

García Parajo
 L. Mesa
 Ferrer
 Ferrer

Acta de la Sesion ordinaria

Hallado
Muy
Fino

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Mérida el día diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y
nueve =

- | | |
|--|--|
| Don Tomas Alonso Gomez, Presid. ^{te} | |
| " Juan G. ^o elvite agudo - 2. ^o tnte | |
| " Juan ^o Miranda - 3. ^o id | |
| " Jacobo Paez - 4. ^o id | |
| " Antonio Realta Regidor 1. ^o | |
| " Nicolas Valverde D. ^o 2. ^o | |
| " Gerardo Diaz D. ^o 3. ^o | |
| " Leopoldo Herrera D. ^o 8. ^o | |
| " Leopoldo Quirós D. ^o 10. | |
| " Julian Ortiz D. ^o 11. | |
| " Ramon Solo de Aldizar D. ^o 13. | |
| " Federico de Herrera D. ^o 14. | |

Abierta la sesion, leida el acta ante
rior, fue aprobada -
Se leyeron los Boletines oficiales
de la provincia n.^o 206 al 310, de cuyo
contenido la Corporacion quedo enterada
Se accedio a una instancia de
Don Joaquin de Granday Campos, solicitando
licencia del Ayuntamiento para vender a Don
Natalio Ortiz seis fanegas de tierra
al sitio de los Andomeillos, por la can-
tidad del 750000 pesetas ó mas del prin-
cipal de censo q.^e tienen a favor de

la Municipalidad, lo aver que se pague el laudemio,
censos que se adenden y se presente copia de la
Escritura, en la depositaria

El Ayuntamiento acordó se haga la
liquidacion a todos los que tengan criados
rurales en otros terminos, por los cuales
paguen los consumos en dichos pueblos,
bajandoles lo que les correspondia de sus
respectivas cuotas, quedando como menor in-



greso dichas cosas,

se levanto la sesion, cuya acta firmaron los tres conyugales, de que certifica

José Garcia Parejo Miranda ~~peruano~~
Sedal de + de Valverde L. Mera Solo de Valverde

Ortiz ~~Sanchez~~ Quirós

A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad de Merito el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve

- D. Tomas Alonso Gomez, Preside
- " Juan Garcia Montequido 2º. tnte
- " Fran.º Miranda 3º id
- " Jacobo Parejo 4º id
- " Ant.º Peralta Regidor 1º
- " Nicasio Alvarez D. 2º
- " Cesares Diaz D. 3º
- " Ramon Peralta D. 4º
- " Leopoldo Quirós D. 1º
- " Juan Ortiz D. 11.
- " Fermín Solo de Valverde D. 13.
- " Federico Mera D. 14.

Abierta la sesion, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Seido los Políticos oficiales de la provincia n.º 311 al 318, queda enterada la Corporacion

Comparece Manuela Merino, hija de Juan Viera de esta vecindad, de su libre y espontanea voluntad concede licencia a su legitimo hijo Manuel Viera y Murier de diez y ocho años de edad, para que sirva plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Exército, Guardia civil ó carabi

neros, solicitando se le facilite certificacion de este particular el Ayuntamiento acordó se expida por el Sr.º dicha certificacion. Se accedió a una instancia de Juan Garcia y Gomez de esta vecindad, solicitando licencia p.º vender



á Diego Salgado, Ganex media fanega de la del número dos, pacion dicta en la dehera. loyal por la cantidad de 250 p.
ámas del principal de censo de 63 p.^{ta} 25 cent.^{os} y licencia
favor de los Propios, todavén que aprague el Caudemio,
censos que se aduenden, y se presente en la depositaria
municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo
cual se tendrá por no concedida la licencia.

Compara. D. José Negro Fuentes, haciendo presen-
te al Ayuntamiento que el haber de una peseta 50 cent.^{os} diarios
que tiene asignado como Inspector del Matadero, e spe-
quero, teniendo presente las obligaciones que le impone
el Reglamento, y pide á la Corporacion se le aumente
El Ayuntamiento teniendo presente que ya no es posible dicho
aumento, por estar aprobado por la Junta Municipal
el presupuesto para el próximo ejercicio, acordó au-
mentarle 25 cent.^{os} de peseta diarios, los cuales empieza
á percibir desde primero de Julio del corriente año
ó sea al dar principio el presupuesto próximo, los
cuales percibirá del importe de los menudos de las reses
que se degüellen que será menor ingreso, pasando-sele
la oportuna orden por el Sr. Presidente

El Sr. Presidente manifestó que el alcaide de
la carcel le ha dado varias quejas del comportamiento
del mandadero Juan^{to} Muñoz, estando los presos
muy disgustados por su mal servicio y embriaguez
con alguna frecuencia, habiendo pasado á la carcel
el Sr. Presidente para ejercerse de la verdad y le
encontró bebido. - El Ayuntamiento acordó destituirle del
cargo de mandadero de la carcel, quedando sin
cubrir dicha vacante

Se levanta la sesion cuya acta

///



firmar los he. conyales. de que yo el sus. certifico.

José *García* *Parejo* *Miranda* *perito*
Señal de la Valera *Yuro* *Solo de Haldívar*
Ortiz *Don Mesa* *R. Beralta* *Haldívar*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz, el día treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

- | | |
|--------------------------------|-----|
| D. Tomás Alonso Gomez, Presid. | 1.º |
| " Juan G.º Montequedo 2.º | 2.º |
| " Juan Miranda 3.º | id |
| " Jacobo Parejo 4.º | id |
| " Ant.º Beralta Regidor 5.º | |
| " Mariano Valverde 6.º | 20 |
| " Gerardo Diaz 7.º | 30 |
| " Leopoldo Yuro 8.º | 10 |
| " Julián Ortiz 9.º | 11 |
| " Fermín Solo de Haldívar 10.º | 12 |
| " Federico Mesa 11.º | 14 |

Se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la provincia n.º del 316 al 320, la Corporación quedó enterada. En vista de la circular del Sr. Jefe Económico, ordenando se proceda a hacer efectivas las cédulas personales conforme a Instrucción, se acordó: Que por el ejecutor Angel Monari y Quintana se lleve a efecto, imponiéndose a los mormos

cincuenta cent. de real por las de sétima clase. En cumplimiento de la circular n.º 229 de referido Sr. Jefe Económico, inserta en el Boletín oficial n.º 318, por la que se ordena se renueven las tuntas de peritos para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, se acordó: formar el oportuno expediente en el que se hará constar los nombrados por la Corporación y las propuestas en terna, para que la estimon. nombre los que le corresponden.

colocándose por sabero de dicho expediente el acuerdo con
seipondiente

Interada la Copromision de la Circular de la Direc-
cion General de Impuestos, inserta en el Boletín n.º 320, ordenando
en la forma que han de ser elegidos los asociados que con el
Ayunt.º han de acordar los medios para hacer efectivo el encabe-
zamiento de consumos en el año próximo se acordó formar
el oportuno expediente con el acto de sorteo en la forma que
se previene en referida circular, una vez que sea terminada
la sesion, á fin de que el día cuatro tenga efecto la Junta
segun se ordena por el Sr. Jefe Economico de la provincia.
En su circular inserta en el Boletín n.º 319

Dada cuenta de una instancia de D. Juan de Herrera
Vidalgo Marquero, manifestando: Que consecuencia de las
grandes avenidas que hicieron los rios en el año de 1876 en
el camino de Pocito de Vivares, quedo inutilizado para
transitar junto á la charca del Toril, no siendo posible
sin grave riesgo y peligro de la vida pasar por él,
teniendo que rodearlo y entrar en terreno de D. Alonso
Gomez Velades que lo prohíbe; pidiendo se adopten las
medidas que se crean convenientes y procedan para su
arreglo. El Ayuntamiento acordó pasar á la comision de policia
mural, para que viendo dicho sitio, informe lo que con-
sidere procedente

Comparece D. Enrique Carrascosa y Navia, de
esta ciudad, haciendo presente al Ayuntamiento que es dueño
de la dehesa llamada Canadilla de los Potos, manifestando
que en la escritura que radica en este término, habiendo
sido inserta en el Registro de la Propiedad de esta ciudad
como lo fue tambien cuando la adquirió el Estado
D. German Crespo, el que despues la puso á contribuir
en el Villar de Pena, como si radicase en él; que hay

Diez y seis

con motivo de las declaraciones para el amillaramiento, le han sido remitidas por el Alcalde del Villar, citando dudoso si debe hacerse en esta por constar asi del título o en el Villar en cuyo termino radica la mayor parte de dicha finca, por lo que considera que este Municipio y el de aquel pueblo son los que deben acordar y convenir en la forma que ha de hacerse. El ayunt.^o acordó se oficie al del Villar de Penas, para que nombre una comision que en union con la de policia municipal de este Municipio, distingan el terreno que de dicha finca corresponde a cada termino, todo lo que efectivamente radique en ambos.

Dada cuenta de una instancia de Joaquin Bustado solicitando su desvecindacion de esta Ciudad para trasladarla a la villa de Almaden, se acordó a ella, con informe favorable de su conducta.

El Ayuntamiento acordó satisfacer a los dependientes sus haberes del mes de Marzo.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señ. concejales, de que yo el Sr. certifico.

Gomez
Garcia
Parejo
Niranda
peralta

Señal de J. de Valverde
Jos. Mesa
Jueros

OTVZ
Solo de la abalizacion

Alcalde
Jos.

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el dia seis de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

Sr. Tomás Alonso Gomez Presid.
 " Jos. Montañudo 2º id.
 " Juan. Villarabola 3º id.
 " Jacobo Parejo 4º id.

Abierta la sesion, leida el acta de la anterior, fue aprobada. La corporacion quedo enterada de



D. Antonio Realta Regidor 1. ^o	} los Boletines oficiales de la provincia n. ^o del 321 al 329, que se leyeron se acordó pasar á la comision de policia urbana para que presencie las lineas y se satisfaga el arbitrio de la licencia que se concede á D. Emilio Galvez y Polcon para reedificar una casa calle del p. Alvarado -
" Nicasio Valverde D. 2. ^o	
" Genaro Diaz D. 3. ^o	
" Ramon Realta D. 4. ^o	
" Segoroldo Mesa D. 5. ^o	
" Segoroldo Quintan D. 10.	
" Julian Ortiz D. 11.	
" Angel Soriano D. 12.	
" Hermin S. de Saldivar D. 13.	

En cumplimiento de lo que previene el artículo 62 de la ley electoral de 18 de Diciembre último, y toda vez que el día veinte del corriente es el designado por el Gobierno para que tengan lugar las elecciones de Diputados á Cortes, á fin de que pueda hacerse público con la anticipacion debida, para conocimiento de los electores el edificio de las Casas Comitoriales.

Se accedió á una instancia de D. Hermin S. de Saldivar solicitando licencia del Ayuntamiento para permutar con Don Lorenzo y D. Pedro Garcia de Paredes, una fanega de tierra rosa al sitio del hemicillo gravada con un principal de censo de veinte pesetas á favor de los Propios, su valor líquido veinte pesetas, toda vez que se pague el laudemio, censos que se adenden y se presente en la Depositionaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia.

Se accedió con informe favorable de su conducta á una instancia de Pablo Caballero y Rodriguez, solicitando trasladar su vecindad á Almádena, con devolución de la instancia y recibos, anotandose en el padron de Vecinos, se levantó la sesion, cuya acta firmen



los señ. conegales, de que yo el hno. certifico

Gomez Garcias Parejo Mivanda Peralta
señal de J de Valverde

L. Mera Jueros Soriano

Ortiz Isidro de Laldivar Peralta Hurtado

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Benito el día trece de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

Pres.
D. Tomas Morso Gomez. Presid.

" Juan de Monteaquedo 2º. V.º

" Juan de Mivanda 3º. V.º

" Jacobo Parejo 4º. V.º

" Antonio Peralta Regidor 1º

" Mariano Valverde D. 2º

" Berario Diaz D. 3º

" Ramon Peralta D. 4º

" Leopoldo Mera D. 8º

" Leopoldo Jueros D. 10.

" Julian Ortiz D. 11.

" Angel Soriano D. 12.

" Isidro de Laldivar D. 13.

" Federico Mera D. 14.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia n.º 226 al 230 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Dada cuenta de una orden del Ex.º Sr. Jefe Económico fecha siete del actual, aprobando los medios acordados en sesion de cuatro del corriente para realisar el cupo de consumos cereales y sal, en el año proximo de 1879-80, se acordó: Que si los cosecheros y tratantes no aceptan los ennobramientos, se reúna la Corporacion con los contribuyentes sacados á la suerte

el día quince del actual para acordar las condiciones bajo las cuales ha de verificarse el arriendo de las expresadas.

Se accedió á una instancia de Ceferino Peon y a Morillo solicitando licencia para vender á Guillermo Guzman y Sanchez, por la cantidad de 250 pesetas, además del curso, siete est. próximamente de tierra mapueto al sitio de la dehesa boyal nueva, perteneciente á su mujer el Sr. Pedro Martin Saucedo; debiendo satisfacer al Ayuntamiento correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyo requisito se tendrá como no concedida esta licencia.

También se accedió á otra instancia de D.ª Maria de Caseres y Garcia de Paredes, solicitando licencia para reedificar la fachada principal de la casa de su pertenencia sita en la calle de Villanueva número 22, debiendo satisfacer los derechos correspondientes luego que la Comisión de policía urbana señale los límites que aquella ha de ocupar.

Teniendo presente la Corporación lo prevenido en el artículo treinta de la ley electoral, acordó exponer al público las listas electorales, designando para colegios la sala de sesiones para el de Casas Consistoriales. La sala y zaguan de la casa número calle de la Corte para el de San Gregorio. El local de la escuela superior para el del Convento. La sala de la dehesa del Pozo para el de la Fuente. Y la casa número ocho de la calle de S. Miguel etriás para el de las Cuevas.

Se levantó la sesión, cuya

Diex y ocho
acta firman los her. conyales, de que yo el tno. en
efecto

Gomez Garcia Parejo Guirros Peralta

suález de Valverde

L. Mera

Sonano

Ortiz

Guirros

Ortiz

Solo de Valdivia

Peralta

A Galtardo

18

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunt.^o de esta ciudad
de S. Mateo el dia veinte de abril de mil novecientos
setenta y nueve

per
D. Juan B. Montañudo Presid.^o
" Juan B. Miranda 3.^o V. S.
" Jacobo Parejo 4.^o Id.
" Esteban Peralta Regidor 1.^o
" Cesario Diaz Id. 2.^o
" Ramon Peralta Id. 5.^o
" Leopoldo Mera Id. 8.^o
" Leopoldo Guirros Id. 10.
" Julian Ortiz Id. 11.
" Angel Soriano Id. 12.
" Fermín Solo de Valdivia Id. 13.
" Federico de Mera Id. 14.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion
del acto anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales n.^o
231 al 235, inclusive, de cuyo contenido
quedo enterada la Corporacion; y con
vista del Real decreto de doce del
corriente, inserto en el último, previ
niendo que las elecciones ordinarias
para la renovacion bienal de la
mitad de los ayuntamientos prevista
en el art.^o 1.^o de la ley municipal
vigente, se efectuen en la Península,

en los dias diez, once, doce, y trece de Mayo proximo
ajustandose en un todo a la ley de veinte de Agosto
de 1870, con las modificaciones introducidas en
la misma por la de 16 de Diciembre de 1876, se
acordo se tenga presente; y en vista de que los

181
concejales que han de renovarse deben serlo por los mis-
mos colegios por que fueron proclamados los que han
de cesar en fin de Junio inmediato, ó sean dos por Casas
Constitucionales, puesto que por este lo fueron D. Estanisco
de Peralta y D. Juan^o Miranda: tres por el de S. Gregorio
que lo fueron D. Lorenzo Garcia de Paredes, D. Jacobo Parga
Lopez y D. Cesario Mabalita, no debiendo votar cada
elector mas que dos concejales, segun lo dispuesto en el ar-
tículo 1.^o de la ley de 16 de Dbre. del 576: en el del conven-
to dos, por D. Pedro Leon Donoso Coster y D. Ramon de
Peralta: en el de la Puente uno, por D. Clemente Fernandez;
y dos en el de Cuevas, por D. Jose Alguacil Carrasco y Don
Julian Ortiz: anunciase así al publico para conocimiento
de quien correspondia.

Se accedió á una instancia de Enrique de Paredes
y Melades de esta Ciudad, solicitando licencia para
confirmar la venta que por escritura otorgada en toledo de
Octubre de 1844, ante D. Fran.^o Garcia Boudallo, otorgo
en union de su esposa Brigida Aliseda y Sanchez
Rozo, á su convecino Clemente Sanchez y Gallego, dehes
cuartillas de tierra mapuelo en este termino y sitio de
la dehesa boyal nueva, de las suertes señaladas con los
numeros 30 y 31 del padron quinto, gravado con un
principal de censo á favor de los Propios de esta Ciudad
de 130 pesetas y 6 1/2 cent.^{os} y ademas por la cantidad
de 250 pesetas; debiendo satisfacer el laudemio correspon-
diente y presentar en la Depositaria Municipal copia
de la escritura que se otorgo, sin cuyos requisitos se
tendra por no concedida esta licencia.

Se accedió tambien á otra instancia

Dix y nueve

N. 0.299.744



de Maria Morales Gomez vda de D. Pedro Mendora, solicitando empadronarse en esta ciudad como criada de Jose Meinas Sanchez, en la plaza Numero diez -

Se levanto la sesion cuya acta firman los hon. Concejales, de que yo el hno. certifico -

Miranda *peraltas*

Garcia Parejo

L. Mesa

Soriano

Ortiz

Hdez Mesa

Guevos

Solo de Caballeros

R. Beralta

A. Gattardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Badajoz el dia veinte y siete de abril de mil ochocientos setenta y nueve -

Pres.

- Thomas Alonso Gomez Presid.
- Juan J. Montequido 20 Cent.
- Fran. Miranda 30 Cent.
- Jacobo Parejo 4.00
- Nicasio Gomez Regidor 20
- Andres Gomez Valades 20
- Gaspar Diaz 4.00
- Rualto 5.00

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los Boletines oficiales n. 336 al 340, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Comparece Ramon Ramos Morello de esta Ciudad, y de su libre y espontanea voluntad, condeplencia a su legitimo hijo Cuebis

D. Angel Soriano. Regidor 12 } Ramos Sanjurjo, para que sirviera
" Admin. solo de Badajoz. D. 13. } de soldado en cualquier cuerpo
" Federico de Herrera. D. 14. } del Ejército, Guardia civil o cara
bineros del Reyno; pidiendo se le facilite certificación
de este particular, á lo que accedió el Ayuntamiento.

Terminado el apendice al amillaramiento
de la riqueza, que ha de servir para el año economico de
1879-80, se acordó exponerle al publico, por ocho dias, pa-
ra que los interesados puedan aducir los agravios que se les
hubieren inferido.

No habiendo tenido efecto el dia 25 del actual,
la subasta y remate de los derechos de consumo, cerea-
les y sal, para el año economico venidero, por no
haberse constituido el Ayuntamiento por falta de tres conce-
jales, anunciare de nuevo al publico, señalándose el mes
de Mayo inmediato, de once á doce de su mañana, para
que tenga efecto mencionada subasta; y figese edicto
al publico, llamando licitadores, remitiéndose á
el Sr. Gobernador para su insercion en el boletín
oficial.

El Ayuntamiento acordó nombrar al Concejál Don
Federico Herrera, Interventor para que autorice
los libramientos y demas documentos de contabi-
lidad, en ausencias y enfermedades del Sr.
Soriano, relevando de él al Sr. Alcalde Sr. Realta.

La Corporacion nombra á D. Claudio
Martin de Casteyon, depositario de los fondos
del Puerto.

Se levanta la sesion, cuya

acto firman los tres conyales, de que yo el hio. en
 tífico Gomez Garcia Perez Miranda

señal de T de Valverde
 señal de T de Gomez Valade,
Jose Mesa
Logo de Valdivia
R. Revilla
A. Gallardo

Acto de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 Benito el dia cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve

- her. Thomas y Alonso Gomez Pascio
 " Juan A. Montequido 2º Tente
 " Fran.º Miranda 3º Ld
 " Jacobo Perez 4º Ld
 " Antonio Revilla Regidor 1º
 " Francisco Valverde D 2º
 " Cesario Diaz D 3º
 " Leandro Gomez D 4º
 " Leopoldo Guiso D 10.
 " Julian Oster D 11.
 " Seamin Solo de Valdivia D 13.
 " Federico de Herrera D 14.

Abierta la sesion, se leyó el
 Acta anterior y fue aprobada,
 quedando la Corporacion enterada
 de los Boletines oficiales de la
 provincia n.º 341 al 348, que
 fueron leidos, y de la cantidad
 asignada a esta Ciudad en el
 repartimiento girado por la
 Diputacion para el contingente
 provincial del año venidero,
 asi como del cupo que por
 consumos, cereales y sal, ha

de satisfacerse en dicho año.

Se accedió a una instancia de Manuel
 Casado y Martin solicitando licencia del Ayuntamiento
 vender a su convecino D. Juan José de Sora, nueve fanegas



gor de tierra rora del marisco de Castilla, al sitio Vega de
Hidalgo en la Huera, en precio de cien pesetas, á mas del
principal de censo. Toda vez que se pague el Pandemio,
censos que se adeuden, y se presente en la Depositaria
Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin lo
cual se tendrá por no concedida la licencia.

Tambien se accedió á dos instancias solicitando
ser adicionados al padron de vecinos con sus familias,
Pedro Gallego y Dorado y Fran.^{co} Mustado y Corneal.

Dada cuenta de una instancia de D. Diego Alq.
Carrasco, solicitando se le excluya del padron de vecinos por
convenirle variar de vivienda para utilizar algunos
derechos de la ley de tres de Junio de 1868, se acordó tenerle
por excluido anotandose en el padron de vecinos y de vol-
viendole los recibos de contribucion que acompañara á
dicha solicitud -

El Sr. Presidente manifestò habia nombrado Gua-
rdia Municipal al Pural Antonio Gallego, y para la
plaza de uter, á Luis de Baxedes Hernandez, en uso de las
facultades que le concede la ley.

Se levantó la sesion cuya acta firman los her con-
cejales, de que yo el tpo certifico.

Jonas *Garcia* *Alfonso* *Miranda*
Señal del Sr. Alcalde *Señal del Sr. Teniente*

Ortiz *Solo de*

Alcalde



de D. Veinte el día veintio de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve

- Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior -
- El Sr. Presidente manifestó que por la cédula convocatoria saben los tres concejales que conforme a lo dispuesto en el art.º de la ley electoral, debe proceder el Ayuntamiento a la designación de los Presidentes de las Mesas interinas para las elecciones municipales que han de verificarse en los días diez, once, doce y trece, del actual,
- | | |
|------------------------------------|------|
| D. Tomas Alonso Gomez - Presid. | |
| " Juan J.º Monteaquedo - 2.º Cent. | |
| " Fran.º Miranda - 3.º Id. | |
| " Jacobo Paejo - 4.º Id. | |
| " Ant.º Peralta Regidor 1.º | |
| " Cesario Diaz D. 2.º | 3.º |
| " Leonardo Gomez D. 4.º | 11.º |
| " Narciso Peralta D. 5.º | 5.º |
| " Julian Cortes D. 6.º | 11.º |
| " Fermín Solo de Valdivia D. 7.º | 13.º |
| " Federico de Alena D. 8.º | 14.º |

En su virtud fueron designados para el colegio de la Santa D. Tomas Alonso Gomez - Para el del convento D. Juan Garcia el Monteaquedo - Para el de San Gregorio Don Fran.º Miranda Para el de Casas Conventuales D. Jacobo Paejo y para el de Cruces D. Federico de Alena, y que se anuncie al público conforme a la ley.

Siendo otro de los asuntos de que debe ocuparse el Ayuntamiento, la resolución de las reclamaciones de agravios interpuestas por algunos contribuyentes de territorial, según se expresa en dicha convocatoria, se procedió en unión con los individuos de la Junta pericial y después del informe de esta, a resol

Ver dichas reclamaciones en expediente separado -
 se levanto la sesion cuya acta firman los hec.
 conegales, de que yo soy secretario.

Pomez Garcia Parejo Miranda
 Perulla Sola de Zaldivar
 Ortiz R. de Mesa
 Boratta
 Galland

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunt.^o de esta Ciudad de
 S. Benito el dia once de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve

- 1201.
- D. Tomas Florio Gomez. Presid.^{te}
 - " Juan G. Montecano - 2.^o tenle
 - " Juan^o Elviranda 3.^o id
 - " Jacobo Parejo 4.^o id
 - " Estanislao Bualta Regidor 1.^o
 - " Narciso Valverde 2.^o
 - " Cesares Diaz 3.^o
 - " Ramon Bualta 4.^o
 - " Leopoldo Quirós 5.^o
 - " Angel Soriano 6.^o
 - " Ramon Solo de Zaldivar 7.^o

Abierta la sesion, leida el acta anterior, fue aprobada.
 Se leyeron los Coletores oficiales de la provincia n.º 346 al 350, quedando enterada la Corporacion; y en vista de la circular sobre langosta, del Sr. Gobernador, se acordó dar cuenta de la misma, á la Junta Municipal.

Se acordó pasar á la comision de policia urbana, para que previene las lincas y se satisfaga el arbitrio concejil, suya instancia de José Quintero Garcia solicitando licencia para edificar una casa calle del Cañon. Se levanto la sesion, cuya

Veinte y dos
 esta firman los tres. concejales, de que yo el Sr.
 certifico

Pedro Donoso y Gomez Garcia
 Cortés

Miranda Parajo

Merullo y Sual del Realvalverde

Soriano

Isidro Galvanis

Quirós

Ordoñez

Plantado

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 D. Menito el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta
 y nueve =

- | | |
|------------------------------------|--|
| D. Pedro Leon Donoso. - Presid. de | |
| " Tomas Alonso Gomez. - 1.º V.º | |
| " Juan G. Monteaquedo. - 2.º Id. | |
| " Fran.º Miranda - 3.º Id. | |
| " Jacobo Parajo - 4.º Id. | |
| " Ant.º Beralta Regidor 1.º | |
| " Nicasio Valverde D. 2.º | |
| " Cesareo Diaz D. 3.º | |
| " Leandro Gomez D. 4.º | |
| " Leopoldo Quirós D. 5.º | |
| " Julian Oster D. 6.º | |
| " Federico de Utera D. 7.º | |

Se abrió la sesion con lectura y
 aprobacion del acta anterior.
 Leidos los boletines oficiales
 de la provincia n.º 351 al 355, que
 entrada la Corporacion, y en vista
 de la circular del Sr. Gobernador
 civil, ordenando la renovacion de
 las Murallas de instruccion pública
 y que se remitan las temas de los
 padres de familia se acordó por
 poner las siguientes - 1.ª tema

D. Vicente Camara, D. Juan Fernandez Soto, y D.
 Rafael Suarez Valdes, 2.ª tema - D. Fernando
 Quirós, D. Emilio Galves y D. Fernando Brunillo
 3.ª D. Lucio Donoso Cortés, D. Celestino delgado
 Carrasco y D. José Ruiz Garcia; las que se remi-
 tian al Sr. Gobernador
 Dada cuenta de un oficio de los

opio padres Misioneros, invitando a la Corporacion para que asista a la procesion que, en esta tarde ha de tener lugar, y a la conduccion de la cruz conmemorativa con que se dara fin a la Santa Mision, en la tarde del Jueves de la Ascension de N. S. J. se acordó que una comision del Ayuntamiento acompañe a la procesion y demas actos públicos que celebre la Mision.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana, para que presencie las lincas y se satisfaga el arbitrio de una instancia de Pedro Rodri-quez Barado, solicitando licencia para la reedifi- cacion de su casa calle de las Encinas n.º 18, la que se le concede.

Se dio cuenta del expediente para hacer efectivo el encabecamiento de consumos en el próximo ejercicio, y toda vez que no ha tenido efecto el ar- rriendo a tanta libe, conforme al acuerdo de la Junta de que se procediese al repartimiento cuyos medios han sido aprobados por el Sr. Jefe Economico, para que tenga efecto se acordó proceder segun deter- mina el art.º 3.º de la Instruccion de la Direccion General de Impuestos de 28 de Mayo de 1848, a nom- brar los peritos repartidores, las dos terceras partes por la Corporacion, en la forma siguiente Don Rodolfo Guiso, D. Bautista Cárdenas por el comercio D. Emilio Negro por Admores, D. Felixiano e Alvarez y D. Leocadio Hernandez, como grangersos - D. José María Gallego, como de transporte - D. Fernando Juan e Montequedo, D. José Raymundo Sanchez,

Veinte y tres



N. 0.458.912

labradores - D. Manuel Alvarez, Profesor de Instrucción
primaria - D. José Martín Ledesma, pa. Casteros -
D. Pedro Garcia Carrasco, por el medico - D. Patricio
Peralta, propietario y José Quintero Garcia por ausencia
y los siete restantes por sorteo entre todas las clases,
resultando D. Quinto Saenz, y D. José Luis Garcia
como granjeros. D. Juan e Hyuro por labradores,
D. Claudio Diaz Chamis por herreros. D. José
de Peralta, o Molinos Maximeros. D. Bibiano Torra
chero propietario y D. Juan de Stavos por tabe-
nas; á quienes se piden los oficios correspondientes
para que en el termino de seis dias a lo que
cualquiera quiera que les asista, conforme á la ley

El Sr. Presidente presentó las cuentas
municipales del ejercicio que termino en D. bre.
último, manifestando; que si bien se empezaron
á formar en el mes de enero, no pudieron terminarse
aconsecuencia de los trabajos de la quinta, amillara-
miento y elecciones. El Sr. Quinto procedió á su
examen, y no teniendo reparo que hacerla,
acordó se piden á la Asamblea de asociados
para su examen y censura, exponiéndose al
público durante los quince dias que la asam-
blea ha de emplear en su examen, para que los
vecinos que quieran puedan hacerla tambien,

y presenten cualquiera reclamacion.
 Se acordó que las dos instancias de Don
 José Sanchez Valbuena y D. Cipriano Campomanes
 sobre licencias de construcciones de sus casas, para
 la comision de potestad urbana, para que haga
 efectivo el arbitrio de la licencia.
 Se levanto la sesion, cuya acta firman los
 Sres. Concejales, de que go el Sr. certifica.

Pedro L. Donoso Gomez Garcia Miranda
 Cortés
 Pareja Real del Sr. Don Juan Valades
 Ortiz
 Juan Mesa
 Jurez
 A Galland
 Mayo
 1860

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
 de Almerita el dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
 setenta y nueve.

D. Pedro L. Donoso, Pres. 1.^o
 D. Tomas Alonso Gomez, 1.^o Con. 2.^o
 D. Juan L. Monteaquido, 2.^o id.
 D. Francisco Miranda, 3.^o id.
 D. Jacobo Pareja, 4.^o id.
 D. Ant. Puella Negidor, 1.^o
 D. Cesario Diaz, 2.^o
 D. Segredo Quinones, 3.^o
 D. Julian Ortiz, 4.^o
 D. Angel Soria, 5.^o
 D. Fermín Sola de la Cruz, 6.^o
 D. Federico Sotillo, 7.^o

Se abrió la sesion con lectura
 y aprobacion del acta anterior.
 Leidos los Boletines oficia-
 les de la provincia n. 256 al 260,
 quedo enterada la Corporacion.
 Se accedio a una instanci-
 a de Juan Valades Garcia
 solicitando se le tenga por
 despedido de este Ayuntamiento para
 trasladarse a Medellin, con devo-
 lucion al recurrente, que ha obse-
 rado buena conducta, anotandose en el padron

de Niños

Veinte y cuatro

Se levanto la sesion, cuyo acta firman los señ.
concurrentes, de que yo el Sr. certifico

Donoza Gomez Garcia Miranda Parejo
 Ortíz Sanabria Soriano
Alonso de Valdivia Juarez
Alfaro

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Benito el dia primero de Junio de mil ochocientos
setenta y nueve

- per.
- D. Pedro I. Donoso Conto - Benito
 - " Tomas Alorro Gomez 1.º de 6.
 - " Juan G. Montecagudo - 20.º de 4.
 - " Fran.º Miranda 30.º de 4.
 - " Jacobo Parejo 11.º de 4.
 - " Ant.º Seralta Requior 1.º
 - " Nicasio Velverde 2.º
 - " Gerardo Diaz 2.º
 - " Leopoldo Juarez 10.
 - " Julian Ortiz 11.
 - " Ramon S. de Valdivia 13.
 - " Federico de Herrera 14.

Abierta la sesion, leído el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de
la provincia n.º 361 al 365, que dando
enterada la Corporacion, y en vista
de la circular del Sr. Jefe Economico
inserta en el 365, dictando prevenio
nes para la formacion de repartimientos
territ. y cuyo tenalado a esta Ciudad,
se acordó dirigirse al Sr. Jefe, manifes-
tandole es imposible concluir el
repartimiento en todo el presente mes
a consecuencia de los muchos trabajos

que ha tenido la Sra. con motivo de las elecciones,
declaraciones para el nuevo amillaramiento y las
ordinarias que se ocurren todos los dias, siendo escaso

personal para atender á todos con la sucesión y se reclaman por las diferentes autoridades superiores solicitando se conceda proroga

El ayunt.^o acordó ratificar á los dependientes del municipio, sus haberes de abril y mayo, y el Alcalde y aprobar los libramientos expedidos por el Sr. Alcalde hasta este día

Se levantó la sesión con la firma de los Sr. concejales de que yo el Sr. certifico

Donos Agustín García Miranda
perulero Alcalde de Valverde Parejo
Ortiz Fernando Alcalde de Valverde
Leopoldo Herrera Alcalde

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayunt.^o de esta ciudad de Mérida el día ocho de Junio de mil ochocientos treinta y nueve

- D. Pedro I. Donoro Presid.^{te}
- " Juan G. Illortiguado - 2.^o Con.^{te}
- " Teodoro Parejo 4.^o Id.
- " vicario Velasco - Regidor 2.^o
- " Cesáreo Diaz D. 3.^o
- " Ramon Peralta D. 5.^o
- " Leopoldo Herrera D. 8.^o
- " Leopoldo Quiros D. 10.
- " Julian Ortiz - D. 11.
- " Angel Soriano D. 12.
- " Federico Herrera D. 14.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.
 Se leyeron los boletines oficiales n.^o 566 al 570, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
 Se accedió á una instancia de Sr. Juan Gonzalez Clavé, pidiendo licencia para reedificar las fachadas de las casas de su propiedad n.^o 66 y 68, calle de Villanueva, previa inspección de la comisión de



Viente y cinco
N. 0.458.914

policia urbana y pago de arbitrios correspondientes
Se levanto la sesion cuya acta firman los hon.
Concejales de que yo el Sr. interino certifico

Don Juan Gomez Garcia Miranda Pring
Alcalde de Valverde Ferraro
Ortiz Juan Mesa Quiro P. Peralta

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
de esta Ciudad el dia quince de junio de mil ochocientos
setenta y nueve

Pres

- D. Pedro Secundo Cortes Pres.
- " Noruas Alonso Gomez 1.º teniente
- " Juan Cruz Montequin 2.º id
- " Fran.º Miranda 3.º id
- " Jacobo Parejo 4.º id
- " Antoni Peralta Reg.º 1.º
- " Cesario Diaz Galland id 3.º
- " Leopoldo Mesa id 8
- " Leopoldo Quiro id 10
- " Juan Ortiz id 11
- " Mariano id 12
- " Felix Toledo Galvian id 13
- " Federico Mesa id 14

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y quedo aprobada
Leidos los Bolet.º ofic.º de la Provincia numeros del 371 al 373 la corporacion queda enterada
Habiendo presentado la corporacion esta vacante el cargo de mandado de la cárcel de este Partido, acordose haga publico p.º q.º los aspirantes presenten sus solicitudes p.º la sesion proxima prefiriendou los licuados.
En vista de la instancia de Pedro Liron Chay deudas carniceros, encargados de

eijenden la carne, solicitando se les aumente hasta lo cost
 de real en Kilog.^{mo} el estipendio q' se les dá y que de no acer
 dex á ello no pueden continuar en sus cargos; sabedores Juan
 Cisneros Juan y Lorenzo Tegeda vecinos de la Sesión, de
 of. el Ayuntamiento no accediendo á la instancia de aquellos,
 representaron solicitando, toda vez q' se les de alguna
 gratificación y se les provea de todos los útiles necesarios
 p^a la venta; la corporación acordó: darles ciertos
 papeles de gratificación á mas de lo que les señala
 el Reglamento, que recibieron en setiembre la mitad y
 en Abril la otra mitad, cuya cantidad para menús in
 gresos de los menudos, hacia por cuenta del Ayuntamiento
 los cuchillos peores y mostradores para el despacho de la car
 ne satisfaciéndolos en esto con cargo al capítulo de in
 previstos, con lo q' quedamos conformes dichos tablageros.

Se levanta la sesión cuya acta firmaron dichos
 señores de q' certifico =

Donoso	Jomero	Parrojo Miranda
Ortiz	H. Mesa	Soriano
Roble Galatiano	Jueros	M. Gallardo
Supaldo Mesa		

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunta
 miento de esta Ciudad sed Beuto el veinte y dos de
 demil ochocientos setenta y nueve.
 Se abrió la sesión con

- Señores
- D. Pedro L. Romero Montes Primo, ^{1.º}
 - " Juan Lina Monteaquí 2.º
 - " Juan.º Meranda id — 3.º
 - " Jacobo Parejo id — 4.º
 - " Nicasio Valverde Reg.º 2
 - " Cesario Diar id — 3
 - " Leopoldo Mesa id — 8
 - " Leopoldo Quiros id — 10
 - " Julián Ortíz id — 11
 - " Angel Soriano id — 12
 - " Fermín Solo Labrador id — 13
 - " Federico de Mesa id — 14

Veinte y seis,
 lectura y aprobacion del
 acta anterior —
 Se leyeron los Boletines ofi-
 ciales de la Prov.ª uniu.ª del 386
 al 380 de cuyo contenido queda
 enterada la Corporacion —
 Presentada por el portero Joaquin
 Abustado la cuenta de la recauda-
 cion del arbitrio de puertos en la
 via publica en la feria y asen-
 damiento de las carretas para los
 feriantes, asi como la de los gastos
 originados en la colocacion de estas
 carretas, maderas, telas y otros efec-
 tos consumidos para ampliarlos,

se acordó: se satisfagan del capitulo de imprevistos
 los gastos hechos, por no tener consignada en el pre-
 supuesto cantidad para ello y con cargo al capitulo
 de obras publicas art.º segundo la cantidad de sesenta
 y una pinta a q.º asciende la cuenta presentada
 por el mismo de los gastos originados en la con-
 posicion de los caminos del Pozo nuevo, Hava y arroyo
 del Pozo —

Se levanta la sesion cuya acta firmada por los señores

señores *Jomex* Meranda Garcia *Perro*
 cual del de Valverde

Ortiz
Mesa
Quiros
Solo de Labrador
Abustado



Acta de la sesión ordinaria q^{ta} celebró el Ayuntamiento de esta ciudad, el día veinte y nueve de junio de mil ochocientos setenta y nueve

Señores

D. Pedro L. Douro Cortes Presi^{te}
D. Tomas Alonso Gomez Ten^{te}
D. Juan Garcia Monteag^o id 20
D. Fran^{co} M^oriánda id 30
D. Jacobo Pantoja id 40
D. Antonio Peralta Reg^{er} id 10
D. Nicasio Valverde id 20
D. Gerardo Diaz id 30
D. Leopoldo Mera id 30
D. Leopoldo Quiroz id 10
D. Julián Estor id 11
D. Fermín Solo Kalirivas id 12
D. Angel Soriano id 12
D. Federico Mera id 12

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídas las Boletines oficiales de la Provincia núm^o del 281 al 285 de cuyo contenido queda enterada la corporación.

Dada cuenta de la orden circular del Sr. Presidente de la Comisión provincial, p^o q^{ta} se manifiestan las causas p^o q^{ta} no se han satisfecho las 143 p^o de cuentas q^{ta} se adeudan por el contingente prov^o del corriente año, se acordó: manifestar que por esperarse a practicar la liquidación del trimestre de noviembre y emitir inmediatamente el resto.

Por el Sr. Presidente se manifestó q^{ta}

cumpliendo el encargo q^{ta} recibió del Ayuntamiento trató con Juan Torre Aguilera a la adquisición de la piedra de cantaria suficiente para cubrir una superficie de dos varas y media de ancho en el centro de la calle de la Intendencia en un espacio de tres m^o por cada una superficial cuadrada, q^{ta} entenderá este contrato beneficioso p^o los fondos municipales y en consecuencia se había comprometido a su cumplimiento en nombre de la corporación, pues q^{ta} con una cantidad insignificante, quedaría cubrada por un pago firme y tomado la carpentera de la Intendencia con la calle del Mercado. Entendidos el Ayuntamiento aprobó dicho contrato acordando se lleve a efecto.

Y igualmente se acordó subencionar con la cantidad de diez pesetas q^{ta} se girarán contra el cap^o sector de obras públicas art^o de empedrado a D. Juan^o Cuaballo

Veinte y siete



N. 0.458.913

27
29-6

por las obras reconstruidas y terminadas en la calle del Pto abispo, para darle el auxilio conveniente a fin de que se reintegre de los vecinos pudientes de las cantidades que les corresponda por la fachada de sus casas, satisfaciéndose del presupuesto municipal la parte de los absolutamente pobres.

Por el Sr. Presidente se puso a los concejales que han de cesar en sus cargos a virtud de la renovación parcial de la corporación la cesión incondicional de lo que les corresponda del fondo de apremios en favor de los concejales que han de continuar en sus cargos en unión con los recientemente elegidos.

El Agente teniendo presente que el día de mañana termina el año económico acordó satisfacer a los empleados y dependientes sus haberes, así como a los comercios, imprenta, y demas a quienes se deba por sus cuentas de efectos facilitados y de fianzas. Por mas cumplido por la formación de la cuenta municipal de 1877 a 78. a del que tomar 110,25. Aureliano Parajo 75 y Vicente Coma 11,25 y Juan Trujillo el cargo de 100.

Se levanta la sesión cuyo acta firman los señores concejales de que certifico -

Donoiz Gomez Garcia Ricardo Parajo

señal de + de balvencia Quivri

Donoiz Gomez Garcia Soriano



Acto de Instalación

L. Mesa

Alcalde
D. Mesa

Acto de instalación del nuevo Ayuntamiento

En la ciudad de Don Benito a primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, siendo las diez de la mañana se constituyó en la sala de sesiones de las cuas consistoriales Don Pedro Leon Donoso Cortes Alcalde Presidente del Ayuntamiento que cesa y los concejales D. Juan^o Muranda y D. Antonio de Peralta, D. Cecilio Diaz D. Juan Garcia D. Leopoldo Mesa D. Leopoldo Guinos D. Federico de Mesa y D. Jacobo Parejo, los cuales recibieron á los nuevamente elegidos á saber á D. Antonio Caberas Muranda D. Juan^o Barrion y Barrion, D. Jacobo Parejo Don Manuel Ruiz, D. Enrique Camacho D. Manuel Jimenez D. Manuel Rabanal D. Turelino Parejo y D. Antonio Trejo y D. Juan^o Gomez concejales electos y D. Juan Garcia Montequido D. Cecilio Diaz D. Leopoldo Mesa, D. Leopoldo Guinos y D. Federico Mesa que con D. Tomas Alonso Gomez, D. Angel Soriano D. Fernando de Kaldorvas D. Nicasio Valverde y D. Manuel Gomez que son los q. continúan para el término de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta y uno no habiendo concurrido estos últimos, el Sr.



Monte y ocelo

Alcalde drisuro q' por mi el dicit. se hiciere la
 tura del acta se executio contra la q' no se ha
 hecho reclamacion alguna y de la Real orden
 por la q' S. M. el Rey nombra Alcalde de esta
 Ciudad a D. Antonio Caberas Mouranedo q' en
 paso a ocupar la p'ndencia entregandole el
 baston de autoridad como insignia de su cargo
 declarandole constituido el nuevo Ayuntamiento retirandole
 a los señores q' usan firmas todos esta acta de
 que yo el dicit. certifico =

Antonio Caberas Mouranedo	Fran. Co. Carrasero
Manuel Pizarro	Juan Garcia
Jacobo Parajo	Manuel Pizarro
Manuel Pizarro	Juan Garcia
Esteban de Mesa	Leopoldo Mesa
Rob. Balguera	Guillermo Camacho y Garcia
Juan Lopez	Antonio Parajo
Francisco Gomez	Leopoldo de Mesa
Juan Garcia	Antonio Lopez
Monteagudo	Juan Garcia
Pero L. Pizarro	Antonio de Perula
Costes	Manuel Pizarro
	Manuel Pizarro



Acto continuo, constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Caberas Manzanedo, con asistencia de los concejales D. Fran.^{co} Cañon Carrasco, D. Jacobo Perez Gomez, D. Manuel Ruiz y Donoso, D. Manuel Rabanal y Lopez, Don Leopoldo Guinot, D. Enrique Camacho de Basia, D. Juan Sison y Fernandez, D. Estebaniano Perez y Martin, D. Antonio Perez Puente, D. Fran.^{co} Gomez Sanchez, D. Juan Garcia Montequido, D. Cesario Diaz Gallardo, D. Leopoldo de Alara y D. Medardo de Alara, se procedio en acto completamente separado, al nombramiento de tenientes, en votacion secreta, por medio de papeletas que el Sr. Presidente fue recibiendo de mano de los Sres. concejales y depositandolas en la urna que al efecto estaba preparada. Terminado cada uno de estos actos, fue sacando el Sr. Presidente una a una las papeletas, leyendo las en alta voz, y por su orden dio el siguiente resultado -

Para primer Teniente - D. Fran.^{co} Cañon y Carrasco -

doce votos y tres papeletas en blanco.

Para segundo Teniente - D. Jacobo Perez Gomez, doce votos y tres papeletas blancas,

Para tercer Teniente - D. Manuel Ruiz Donoso - doce votos y tres papeletas en blanco.

Para cuarto Teniente - D. Manuel Rabanal y Lopez, doce votos y tres papeletas blancas,

Proclamados Tenientes del Ayuntamiento, por el orden expresado, indicados Sres., recibieron su respectivo baston, como insignia de su cargo y ocuparon los asientos que les corresponden, y en conformidad a lo dispuesto en el art.^o 116 de la Ley Municipal de 20 de Octubre de 1877, los Sres. Tenientes ejerceran las funciones que la ley atribuye al Ayuntamiento, bajo la direccion de este, el primero en el Distrito



N. 0.458.910

del Pósito - el segundo, en el del convento - el tercero en el de Casas Comunitarias y el cuarto en el de San Sebastian -

En seguida se procedio en igual forma a la votacion de Promotor Sindico, resultando elegido D. Leopoldo de Guinos por doce votos y tres papeletas blancas

Inmediatamente se verifico la eleccion de concejal Interventor, siendo proclamado para este cargo D. Enrique Casanovas de Basilio, por doce votos y tres papeletas blancas -

En cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de repetida ley Municipal, se designan todos los Domingos, a las diez de la mañana, para celebrar las sesiones ordinarias -

Se levanto la sesion, cuya acta firman los tres concejales, de que yo el hio. certifico

Antonio Lopez
Mancera

Ed. Waccon
Waccon

Jacobo Parajo

Manuel Muro

Leopoldo de Guinos
Mancera

Manuel Muro
D. Pto de Basilio
Leopoldo de Guinos

Manuel Muro
D. Pto de Basilio

Antonio Trujillo
Francisco Gual
Juan Gifon
Antonio Pring

Enrique Camacho de
Domingo

Antonio Tallant
nu

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia seis de Julio de mil ochocientos setenta y nueve

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia n.º 386 al 390, de cuyo contenido quedó enterada la corporacion. El Ayuntamiento acordó proceder a fijar el número de comisiones permanentes, que fueron cuatro? resultando elegidos para la de Hacienda y presupuestos los her. Camacho, Soriano, Trujillo y Pring. Para policia rural los her. Gual y Monteagudo, Gomez de Serrano, Alonso, Valverde y Gomez de Serrano. Para Beneficencia e Instruccion pública Trujillo, Camacho, Meras, D. Leopoldo y D. Federico. Y para Policia urbana, abastos y matadero,

Trujillo
D. Antonio Cabezas Mauranado
Alcalde Pring
" Fran.º Canon y Carrasco 1.º
" Jacobo Pring 2.º id
" Manuel Ruiz 3.º id
" Manuel Robanal 4.º id
" Mariano Valverde Regidor 2.º
" Cesario Diaz 4.º 3.º
" Antonio Trujillo 4.º 1.º
" Leopoldo Meras 4.º 8.º
" Leopoldo Quirós 4.º 10.
" Fermín S. de Saldivar 4.º 13
" Federico Meras 4.º 16
" Enrique Camacho 4.º 17.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia n.º 386 al 390, de cuyo contenido quedó enterada la corporacion. El Ayuntamiento acordó proceder a fijar el número de comisiones permanentes, que fueron cuatro? resultando elegidos para la de Hacienda y presupuestos los her. Camacho, Soriano, Trujillo y Pring. Para policia rural los her. Gual y Monteagudo, Gomez de Serrano, Alonso, Valverde y Gomez de Serrano.

Para Beneficencia e Instruccion pública Trujillo, Camacho, Meras, D. Leopoldo y D. Federico. Y para Policia urbana, abastos y matadero,

Gijon, Haldívar, Triveri y Dicar - treinta
 Debiendo determinar el orden numerico
 de los concejales para que puedan sustituir en la
 Alcaldia o Tenencias y ocupar su respectivo lugar,
 se verificó en esta forma - 1º D. Esteban Pardo y
 Merino 1º D. Nicasio Valverde - 2º D. Cesario
 Dicar 3º D. Leandro Gomez Valades 4º D. Antonio
 Pardo 5º D. Juan Garcia Monteaquedo 6º D. Juan
 Gijon 7º D. Leopoldo Herrera 8º D. Fran.º Gomez 9º
 D. Leopoldo Triveri 10 - D. Tomas Alonso Gomez 11 -
 D. Angel Soriano 12 - D. Fermín Polo de Haldívar
 13 D. Federico de Herrera 14 y D. Enrique Comacho
 15

Con vista de la instancia presentada por
 Antonio Mateo Aparicio, de esta vecindad y de
 la licencia absoluta que presento, como licenciado
 del Exército, el Ayuntamiento por unanimidad le nom-
 bró mandadero en la carcel de este Partido
 con el haber de una peseta diaria

Siendo de absoluta necesidad el esta-
 blecimiento de una farola que de luz
 clara ó la iluminación de cornos de esta
 Ciudad, con lo cual tendrá mayor
 seguridad la correspondencia pública,
 acordó el Ayuntamiento por unanimidad establecer
 una farola en el sitio mas conveniente,
 que designara el Sr. Teniente de aquel
 Distrito - Se levantó la sesión, cuya

Acta firmada por los her. concejales, de cuyo el hio
interinos, certifico. -

Memoria Quarun Parejo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal
Quarun Parajo Rubanal

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad de S. Benito el dia trece de Julio de mil ochocien
tos setenta y nueve.

Pres.

D. Ant. Cabera Alarques, Pres.
" Fran. Carrón - 1.^o Conde
" Jacobo Parejo - 2.^o id
" Manuel Ruiz - 3.^o id
" Manuel Rabanal - 4.^o id
" Cesario Diaz, Regidor 3.^o
" Ant. Lopez - D. 5.^o
" Juan G. Montequido D. 6.^o
" Juan Gijon - D. 7.^o
" Leopoldo Herrera - D. 8.^o
" Fran. Gomez - D. 9.^o
" Leopoldo Ruvo - D. 10.
" Ramon S. de Aldivia - D. 13.
" Federico Herrera - D. 14.
" Enrique Canachos - D. 15.

Se abrió la sesion con lectura
y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Proleticos
oficiales de la provincia núm.
391 al 398, de cuyo contenido
quedó enterada la Corporacion,
y con vista de la circular
del Sr. Gobernador fecha 1.^o
del actual, inserta en el primer
diario de reglas para prece
ver los efectos de la tichina,
se acordó tenerlas presentes,
y que para su aplicacion
cuido el Sr. Presidente de
adquirir un ejemplar del
opusculo que publicó en
Blenia el año pp.^o el
catedratico de aquel Instituto de Antonio Suarez.



Tricenta y uno
N. 0.458.919

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo la siguiente

Proposición.

Siendo de absoluta necesidad, en esta población, la apertura de una plaza de abastos que reúna las condiciones indispensables de comodidad para los vendedores y para los compradores, al mismo tiempo que otras circunstancias que la higiene aconseja, de la cual se carece hoy por completo, viéndose exponer por los vendedores en la plaza pública de la Constitución y en el suelo, los artículos de mas necesidad, por carecer de medios para otra cosa, lo cual no puede menos de ser repugnante a la virtud y tal vez en circunstancias dadas, perjudicial a la salud;

y Considerando - 1.º Que en el reglamento vigente de policía urbana, para esta ciudad, se dispone en su artículo 79, que "interrin se prepararon otros locales por el Ayuntamiento, se permita la venta de "comestibles en la plaza de la Constitución" lo cual prueba que en el ánimo de aquellos señores que formaban la Corporación Municipal en la época que fue publicado dicho reglamento estaba la necesidad de preparar un local a propósito para dicho objeto: 2.º Que el

Ayuntamiento esta facultado, por sea de su exclusiva
competencia, para la apertura de plaza; y 3.^o
Que cuenta con un local que reúne, á juicio del
que suscribe, las condiciones indispensables sin
necesidad de proporcionarle gastos al Ayuntamiento el
terreno que ha de ocupar dicha plaza, tiene el
honor de proponer á sus dignos compañeros, el
siguiente acuerdo, por si mereciere ser aprobado.

Acuerdo.-

Primero: Se autoriza al Alcalde Presidente del
Ayuntamiento para que en union de la comision per-
manente de policia urbana y de los cuatro
Ay. Tenientes de Alcalde procedan desde luego á la
apertura de una plaza y nivelacion del terreno
de la misma, en el sobrante de las escuelas públicas
y sitio denominado del convento, en la calle de las
Monjas.

Segundo: Se le autoriza en la misma forma, para
una vez declarado por los peritos que se nombren que
el expresado solar sobrante de las escuelas públicas
es susceptible y á propósito para el establecimiento
de una plaza de abastos, proceda desde luego
á la admision de proposiciones á fin de que
se construya dicha plaza, comprendiendose
en dichas proposiciones los modelos de cajones
ó pilatos para la expendicion de los artículos
de primera necesidad, procurando reunan,
á la buena vista, la comodidad necesaria.

Tercero: Que para la construccion de citada

Breve y 801

plano, se formara previamente un presupuesto de gastos y la cantidad a que este ascienda, se consignara en el municipal próximo a formarse; y Quinto: Que una vez terminada la obra definitivamente, lo ponga dicho Alcalde en conocimiento de la Corporacion, a los fines consiguientes. = Casas Consistoriales de Orense tres de Julio de 1879 = Antonio Coberas y Lauracudo =

Discutida la anterior proposicion, el Ayuntamiento por unanimidad la acogio, mandando se forme el oportuno expediente para llevar a efecto la construccion del plano proyectado, previo informe de la Junta de Sanidad.

Siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, el gobierno y direccion de los intereses pecuniarios de los pueblos, con arreglo al numero 1º del art.º 84 de la Constitucion, y en particular cuanto tenga relacion, entre otros servicios no menos importantes, con el cuajado, alcantarillado y ornato de la via publica, segun dispone el art.º 72 de la vigente ley municipal.

Teniendo presente ademas, que es obligacion de los mismos, procurar por si o con los asociados el exacto cumplimiento, con arreglo a los recursos y necesidades de los pueblos, de los fines y servicios que segun la citada ley estan cometidos a su accion y vigilancia, y entre ellos la conservacion y arreglo de la via publica, segun dispone el art.º 73 de la repetida ley; y

Considerando: que en el lastimoso estado a que ha llegado, por desgracia, en esta ciudad

la vía pública, impovilitando casi el tránsito por ella, sea á pie ó de cualquiera otro modo, sin exponerse á mil clases de contratiempos, y age tomar medidas eficaces que remedien en cuanto sea posible el grave mal indicado, lo que seria de gran beneficio para el vecindario, y de grande honra para el Ayuntamiento, esta Corporacion por unanimidad acuerda -

Artículo 1.º Se autoriza al Alcalde Presidente para que aviado de la Comision permanente de policía urbana y de los creatos por Tenientes de Alcaldes proceda desde luego al arreglo y ornato de la via pública, acerado de las calles mas próximas á la plaza y empedrado de las demas, conforme con los adelantos de la época y en el grado que exige la importancia de esta poblacion.

Art. 2.º Para sufragar los gastos que este servicio tan de absoluta necesidad requiere, podran contarse Primeros: con la prestacion personal, para lo cual se encuentra autorizado el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el art. 4.º de la repetida Ley Municipal vigente -

Segundo: con lo que los propietarios satisfagan por la parte que les corresponda de acerado de sus casas.

Tercero: con las cantidades consignadas y que se consignen en el presupuesto, para los fines indicados,

Por ultimo: que se proceda por la Junta de repartidores á la formacion del repartimiento de prestacion personal, maover que la Junta



treinta y tres

N. 0.458.917

el municipal aprueba el impuesto de dicha prestación y
proronga al Sr. Gobernador el orden y época en que
haya de cumplirse,

Se acordó pasar a informe de la comisión
de policía urbana, una instancia de Pedro Rodríguez
Cabezas, solicitando licencia para reedificar su casa
calle de la Montaña número 28, a fin de que presentie
las líneas y se satisfaga el arbitrio;

Se levantó la sesión, cuya acta firman los
Sres. concejales, de cuyo el Sr. certifico

Manzanera Barra Parejo Rebana

Hoyos L. Nova Garcia Gijón San Mateo

Umanchez Blasco Valdivia Francisco Gomez

Alcalá

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Don Benito el día veinte de Julio de mil ochocien
tos setenta y nueve

Ser.

D. Julián Cabezas el Manzano, Presid.^{te}

Don. Cañon, 1.º Teniente

Jacobo Parejo - 2.º Id

Manuel Ruiz - 3.º id

Abierta la sesión, leída el
acta anterior, fue aprobada
leídos los Boletines oficiales
de la provincia n.º 296 al 400,
quedo enterado la Corporación
Enterado el Ayuntamiento

D. Manuel Robinal, 11.º Teniente
" Esteban Trepo, Regidor 5.º
" Juan E. Montequedo, D. 6.º
" Leopoldo Alvaro, D. 8.º
" Leopoldo Lirio, D. 10.º
" Federico Alvaro, D. 11.º
" Enrique Camacho, D. 15.º

de un oficio del Admor. de correos
manifestando que habiendo
variado la hora de llegada de
los trenes correos que es á las
doce de la noche y dos de la
mañana, puede suceder una
sorpresa ó ataque á la correspon-
dencia y que seria conveniente que por la Guardia
civil ó otra fuerza armada se vigile el recorrido de
peaton, desde la Estafeta á la Estacion, acordó: se ponga
en conocimiento del Jefe de la Guardia civil para si
puede disponga se le preste el auxilio que pide, mani-
festando al Admor. que la fuerza armada de que
puede disponer la autoridad, solo para casos in-
gertes es como puede distraerse de los servicios que
les estan encomendados: pero no hay que no existe
causa ni motivo para que se adopten dichas me-
didas, mucho mas teniendo presente que son
muchos los peatoneros ó conductores de correspon-
dencia que recorren sus trayectos de noche sin ser
acompañados por fuerza armada ni por persona
alguna.

En cumplimiento de lo que previene la regla
1.ª del art. 66 de la ley municipal, no habiendo
ramos importantes en la industrial y siendo
uniforme la riqueza contributiva de los vecinos,
conforme con lo dispuesto en la regla 1.ª a donde
el Ayuntamiento, que el número de secciones sea
el de nueve, igual al de Barrios, en la

Forma siguiente
1ª Sección

treinta y cuatro

n.º de
Asociados

La componen los contribuyentes de las calles que com- punden el barrio de la Plaza y se le asignan	3
2ª Id.	
Las de las calles del de la Pínceza	2
3ª Id.	
Las de las calles del de S. Sebastián	2
4ª Id.	
Las de las calles del de Alonso Mendocera	2
5ª Id.	
Las de las calles del de Cruzes	2
6ª Id.	
Las de las calles del de la Fuente	2
7ª Id.	
Las de las calles del de Valdegamar	3
8ª Id.	
Las de las calles del de S. Gregorio	2
9ª Id.	
Las de las calles del de Haberas de Herrera	2

Quedan designados los veinte asociados número
igual al de Congales, de que debe constar el Ayuntamiento,
acordando se pize al público por término de ocho
días, para que puedan hacer las reclamaciones
según previene el art.º 67

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación,
que ya le consta que su antecesor, celebró con Juan
Torres Aguilera, un contrato para la adquisición de
la piedra de cantaria necesaria, para cubrir una
superficie de dos varas y media de ancho en el
centro de la calle de Abadilla: que sin embargo

de que este contrato pueda ser ventajoso para la Corporación, teniendo presente lo estrecha que es dicha calle, que en parte de ella tal vez, no quede espacio para que puedan pasar las personas con toda libertad, creia mas conveniente dejar sin efecto dicho contrato, una vez que la Corporación y el Excmo. Sr. Inten. conformes, y acordar que dicha calle sea destinada solo al tránsito de las personas que puedan ir a la Carretera a pie, para lo cual se colocuen arcos de cantería, y el centro de la calle sea empedrado a cajones, formando bombes y dos tarjas para la corriente del agua que los carros y caballerías que vayan a la estación, lo vean figuen por las calles de la Enrollada y del Puro, las que sean empedradas tambien formando cajones. - Et vista discusión en la que tomaron parte varios Sres. conregales, reconociendo lo ventajoso que es para el vecindario, acordaron se lleve a efecto segun lo propone el Sr. Presidente, satisfaciendose por los propietarios la parte que les corresponda en el acerado de sus casas, si bien el Ayuntamiento lo contrata a fin de que guarde armonia, pudiendo en cualquier propietario hacerlo por si, todaver que se sujeten a las reglas de uniformidad y ornato.

Se levanta la sesión
cuya acta firman los Sres. conregales

treinta y cinco

N. 0.458.915



de que yo el Sr. certifico

J. Francisco Canon Parejo

Rubense

Prejo

L. Noya

García

Gijón

Juan Noya

Ganachos

Mallado

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve

- Pres.
- D. Est. C. Manraneo Presid.
 - Antonio Canon, 1.º Teniente
 - Jacobo Parejo 2.º id
 - Manuel Ruiz 3.º id
 - Manuel Rabanal 4.º id
 - Est. Prejo Regidor 5.º
 - Juan L. Monteagudo D. 6.º
 - Juan Lijon D. 7.º
 - Fran. Llover D. 8.º
 - Fernin S. de Aldivia D. 15.
 - Federico Herrera D. 16.
 - Enrique Camacho D. 17.

Abierta la sesion, leida el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la prov. n.º 1401, ambos, de cuyo contenido la Corporacion quedo enterada.

Conviendo presente el Ayuntamiento, que con motivo de la renovacion de la mitad de los ter. concejales ha correspondido salir a Pres de los q componian la Junta Municipal de amillaramientos, y con el fin de que esta

teaga el número que determina el Reglamento
de acuerdos: nombros a los señ. D. Manuel Roband,
1.º Teniente de Alcalde, y a los concejales D. Juan
Gomez Sanchez y Donique Camacho, y para efecto
practico a D. Pedro Donato Miranda, en atención
á haber sido elegido concejal D. Juan Gomez Ther
que desempeñaba dicho cargo anteriormente
estó habiendo terminado la Junta de reparti-
dores el repartimiento de consumos, y debiendo
esperar la reaudacion del t.º triunente, á fin
de que pueda tener efecto para satisfacer las
obligaciones que pesan sobre la corporacion, se
acordo dirigirse al Sr. Jefe Económico, por
conducto del Sr. Presidente, solicitando con esta
la oportuna autorizacion para cobrar á
buena cuenta por el repartimiento anterior
Se acordó satisfacer á tribunos del auto cinco p.º de imprentas.
Se levanto la sesion que firmaron dichos señores

de que certifico =

Munoz *Ureña* *Parajo* *Malvar*

Harro *Lupoldo* *Garcia* *Gomez*
Mora

Harro *Camacho* *Solo de Baldivar*

Gomez
19

Alcalde
1900

treinta y seis
nimiento de esta Ciudad el dia tres de Agosto de
mil ochocientos setenta y nueve =

Personas que asistieron

- D. Ant. Caberas Maunado
- Alcalde presidente
- " Juan.º Canou primer Escribano
- " Jacobo Sanjo id segundo
- " Manuel Ruiz id tercero
- " Manuel Pabanal id cuarto
- " Aureliano Sanjo Regidor 1.º
- " Cesáreo Diaz id 2.º
- " Antonia Trejo id 3.º
- " Juan Gria Montaguado id 4.º
- " Juan Gijon id 5.º
- " Leopoldo Mera id 6.º
- " Federico de Mera id 7.º
- " Enrique Camacho id 8.º

Se abrió la sesion con
lectura y aprobacion
del acta anterior =

Leidas los Boletines
oficiales de la Prov.º in-
meros 406 al 409 quedo
enterada la Corporacion

Dada cuenta de una
instancia de Don Juan
Antonio Moreno Jefe de
la Guardia Rural, so-
licitando se le aumente
su sueldo en atencion a
la subida que ha su-
cido los granos, originan-
dose por ello mayores
gastos para la man-
tenencion de la caballeria

36
3-8

ria; el Ayuntamiento, haciendo en cuenta las
razones que alega y lo justo de su reclama-
cion acordó: fijarle su haber diario en dos
pesetas cincuenta céntimos y toda enen que
el repartimiento de Guardia Rural, para pa-
go de dicha fuerza, esta ya terminado y no
es posible comprender en el la cantidad de
ciento veinte y cinco pesetas a que asciende
el aumento a contar desde primero del ac-
tual al treinta de Junio proximo, compren-
dase estas en el aprovechamiento de nuestro
gera, toda enen que no se ha hecho aun este
repartimiento =

El Ayuntamiento acordó satisfacer a las
servidumbres del alumbrado publico ciento
cincuenta y nueve reales, importe de la ali-



36 v

mentación de una nueva farola calle
del Pozo y por haberse encendido una
noche todas las farolas de la población
con cargo al presupuesto anterior perio-
do de ampliación, continuando encendien-
do la de la calle del Pozo y otro de ciento
diez reales a' Matilio Orjé por la faro-
la que ha hecho para ponerla en el
correo, con cargo al capítulo de mejoras
del presupuesto, la que será alimentada
para que ande toda la noche, a hono-
rarse pesetas por cada mes y además se-
ta reales mensuales por las ocho de la
Calle de la en atención a' que con moti-
vo de la alteración de los trenes fin-
men que ande toda la noche para la
seguridad de los viajeros y de la cor-
respondencia pública al conductista
de la estafeta a' la Estación del Ferro-
Carril, cuyas cantidades se van compren-
didas en el presupuesto adicional
que se forme para el corriente año.
Diose cuenta de una orden del señor
Gobernador de la Provincia, transcribién-
do la del Ilmo. Sr. Director General de
Aduana local, mandando se esponga
al público por término de quince días,
el proyecto de permula de servidumbres de la dehesa
Royal el Ayuntamiento acuerdo se espon-
gan al público por término de quince
días, admitiéndose las reclamaciones que
se hicieren y verificado remitase de ne-
gro a' la Superioridad.

El señor Presidente manifestó a'

3-8-79



Seventy and seven

N. 0.458.916

La Corporacion que considerando conveniente y de urgente necesidad introducir algunas reformas en la organizacion de las Oficinas del Ayuntamiento tanto para beneficio de la Corporacion como para los Oficiales, designando las horas que han de tener de oficina diariamente, asi como prohibiendo en la misma la entrada del publico ni particular alguno, a fin de que no puedan distraerlos de sus verdaderos trabajos, prohibiendo tambien mancomunadamente que en dichas horas despaquen asuntos que no sean de la Corporacion, que las razones que para ello ha tenido, como para fijar a todos los empleados mayor sueldo, la Municipalidad podra apreciarlas al darse por el Secretario lectura del Reglamento que ha formado para la Oficina, asi como del de los alguaciles y portero.

De orden del señor Presidente y el Secretario di' lectura de los reglamentos expresados y del preambulo o Exposicion de las razones o fundamentos que existan para adoptar dichas medidas, la subida de los sueldos de los empleados, el aumento de dos auxiliares y el de los alguaciles. Enterada la Corporacion, a

buena discusion en la que tomaron
parte los señores Concejales, que lo tu-
vieron por conveniente, o por conveniente a
la subida de los sueldos y creacion
de las plazas de los dos Auxiliares el
Concejal Don Cesario Diaz y a la del
aumento de los dos alguaciles el referen-
do Don Diaz y Mera Don Leopoldo,
discutida suficientemente, puesta a
probacion fue aceptado lo referente
a la Senia por todos los señores
Concejales excepto el señor Diaz y
la de los alguaciles por todos a excep-
cion del señor Diaz y Mera Don
Leopoldo.

El señor Presidente manifestó que
debian empezar a disfrutar los sueldos
comprendidos en el Reglamento; el Se-
cretario tres mil pesetas; el primer
Oficial mil ciento veinte y cinco pe-
setas; el segundo novecientas noventa
y nueve los otros dos de Hacienda
ochocientas setenta y cinco cada uno
y los auxiliares, el primero seiscien-
tas veinte y cinco y el segundo dor-
cientas setenta y cinco y los algu-
ciles una peseta diaria cada uno.
Los actuales empleados desde el pri-
mero del actual y los demas desde
que sean nombrados por el Ayun-
tamiento, que estando formado el

presupuesto municipal ^{treinta y ocho} no siendo
posible tal vez que se comprendan son com-
prendidos en el adicional, proporia
a la Corporación que toda vez que
los escribientes temporeros han de ser
suprimidos o cuando menos reducidos,
pues solo los habrá cuando el Ayun-
tamiento lo acuerde, se conceda a la
Secretaria la cantidad que se crea con-
veniente, para pago de auxiliares, pe-
ro si fuera concedido por el Gov. Gber-
nador se comprenda en el presupuesto
adicional, referido aumento de sueldo,
será reducida la que se acuerde o su-
primida. El Ayuntamiento consideren-
do justas las razones expuestas por el Sr.
Presidente, acordó: que de la partida
consignada para la confección del Plan
Manifiesto y de la que se adicione
para dicho objeto o del Capitulo de
Suplementos se satisfaga a la Secretaria
la cantidad de dos mil setecientos y dos reales
para pago de los auxiliares que se neci-
sitaran y si se comprendiese en el presu-
puesto adicional el aumento de sus suel-
dos por un semestre, dejará la Secreta-
ria de percibir cantidad alguna pa-
ra auxiliares y solo los habrá cuan-
do lo acuerde el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó satisfi-
cer a Pto. Caballero la cantidad de
cinco mil quinientos y cincuenta por la compra de los
papeles públicos con cargo al capitulo 6.º

... articular 3.^o y a Feliza Amor otro de
31 pent. 44 cent. con cargo al capitulo de Car-
gas por los gastos hechos por el Ayun-
tamiento en la funcion religiosa de
la inauguracion y consagracion de la
capilla de las Hermanas de la Cari-
dad, que se han establecido en esta
Ciudad.

Se accedió a una instancia de
Josefa Garcia Talades viuda de Juan
Francisco Gomez para que se la em-
padrone calle de la Maribona nú-
mero 31 y se la de edula personal.

Se levantó la sesion, firmando
este acta los señores Concejales que
asistieron, de lo cual yo el Secretario
certifico =

Memorandum
D. Mera
Francisco Mera

Excmo. Barjo
Procurador
Honro. D.
Propio

José
González

Atalanda



Seenta y nueve

N. 0.458.918

Acuerdo de esta Ciudad de Don Benito el
día ocho de Agosto de mil ochocientos

seenta y nueve

- Don Agust. Capenas Navarro
Alcalde presidente
- " Francisco Canon y Jimen Quinto
 - " Jacobo Parejo id segundo
 - " Manuel Riva id tercero
 - " Cesario Diaz Regidor tercero
 - " Juan Gijón id cuarto
 - " Leopoldo de Mera id 5.º
 - " Francisco Gomez id 6.º
 - " Tomas Alonso Gomez id 7.º
 - " Federico Mera id 8.º
 - " Enrique Camacho id 9.º

Mientras la sesión
leída el acta de la
anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente
manifestó que por
la cédula con que
se comunica a los
señores Concejales
que uno de los
asuntos de que va
a ocuparse la Corpo-
ración es el sorteo
anunciado para este
día de los vocales
asociados que en el
corriente año han

de formar la Junta municipal adminis-
trativa para presupuestos, arbitrios, y au-
tas municipales, conforme al artículo 66
de la Ley Municipal fué anunciada el
juelido el día seis para este día, según
se previene en el siguiente.

Quiendo las ocho de la mañana se pro-
cedió a la operacion eschuida que fué por
los Concejales sus suplentes dentro del
cuarto grado y empleados involucrados los

nombrados de los contribuyentes en sus respectivas iguales en un globo estrajudicial por el Señor Alcalde y anotandose por mi el Señor -

1.^a Sección

5.^a Sección

Plaza Don Gregorio Pérez
" Juan José Casado
" Diego Cidoucha Parizo
2.^a Id

Cruceros Justo Guá de Aranda
3.^a Questa Jacinto de la Cruz
" Eguino
6.^a Id

Archa Manuel Pérez Thene
" Jacinto Lopez Barfola
3.^a Id

1.^a Salomar Vidoro Cidoucha
" Cantarrava Manuel Guá Guá
7.^a Id

Ciudad Virgen Cortes Soa
Martines Joaquin Gallego Sanchez
4.^a Id

Vindas Eugenio Douard Cortes
Id Felix Langon Galvez
Villanueva Diego Pérez Calderon
8.^a Id

Padre Cortes Juan Pérez Soto
1.^a Cruz - Alonso Carreras

Blasco Cándido Parizo Mena
Losoro Antonio Banda
9.^a Id
Majisamandra Rodrigo Cortillo
Este villa - Core Lorenzo

Resultando nombrados los veinte que corresponden, numero igual al de Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento acordando se esponega al público la lista de los designados, pasandolos oficio de su nombramiento para que en el término de ocho dias puedan allegar las escusas, que les asistan.

Siendo otro de los asuntos de que se ha ocuparse el Ayuntamiento según la convocatoria examinar el repartimiento de Consumos, el que hallandose conforme a la instrucción y disposiciones legales, se acordó exponerle al público por término de ocho dias, que principiarian mañana y terminarian el día diez y seis. -
Con lo que se dió por terminado

uada la sesion, firmandola ^{cuarenta} los señores Con-
cejales, que asistieron, de todo lo cual
yo el Sr. certifico =

Memorandum *Walter Parejo*

Parejo *Navarro* *Ortiz* *Gyons*
Sanchez *L. Mera*

Walter Parejo

Nota El día diez no hubo sesion ordinaria,
por falta de asistencia de señores Concejales
por estar unos ausentes y otros enfermos. Lo
que se hace constar por esta diligencia =

Memorandum

Walter Parejo

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito celebró
el día diez y siete de Agosto de mil ochocientos
setenta y nueve =

Señores Concejales concurrentes

Don Antonio Caberas Murcedo
Alcalde presidente
Francisco Cañon, primer Concejale
Robo Parejo segundo id
Juan Labrador cuarto id

Se abrió la sesion
con lectura y apro-
bacion del acta
anterior =

Leidos los Decretos
oficiales de la Provin-
cia números del 4to
al 419 quedo entra-
da la Corporacion

Don Anselmo Larja Regidor 1.^o
 " Cesáreo Diaz id 2.^o
 " Juan Garcia Monteaquedo 3.^o
 " Juan Gijón id 4.^o
 " Leopoldo de Mera id 5.^o
 " Fermín Polo de Laldívar 6.^o
 " Federico de Mera id 7.^o
 " Enrique Camacho id 8.^o

de su contenido.
 Dada cuenta
 de una instancia
 de Santiago Abre
 des Martín soli
 citando licencia
 para reedificar
 la pared de la ca
 lle de su casa á
 Carnetapi se acor
 do concederla, pa

sando á la Comisión de Orenate para que
 presencie las líneas y se satisfagan los dere
 chos correspondientes.

Por el Concejal Don Juan Gria Montea
 guedo se manifestó á la Corporación que en
 Junio ha terminado el contrato que se hizo
 con los barqueros que dirigen la barca del
 río Guadiana y se estaba en el caso de reno
 varlo para el corriente año económico; en
 su vista se acordó renovar para referido
 año, laudoles trescientas pesetas que seran
 con cargo al capitulo de Supereristas.

Se dió cuenta del expediente del
 acorrido y empedrado de la calle de Este
 rilla y del remate celebrado, que quedó
 á favor de Juan Torre Aguilera, apro
 bando el Ayuntamiento y que se de prin
 cipio á dichas obras, exigiéndose á los pro
 pietarios lo correspondiente á los tres
 pies ó sean 833 milímetros y satisfacién
 dose de los fondos municipales ó de la pres
 tacion personal los 165 que pertenecen
 al Ayuntamiento.

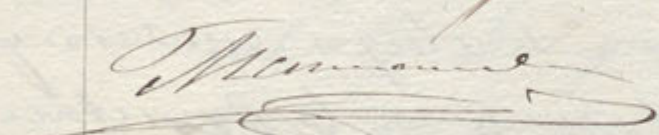
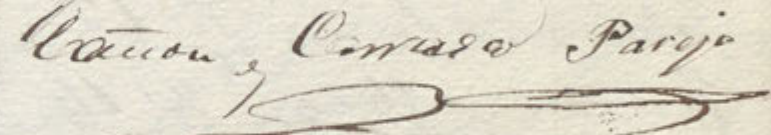


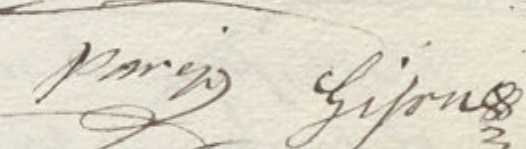

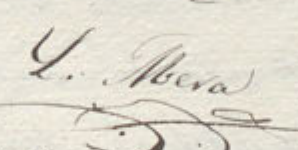
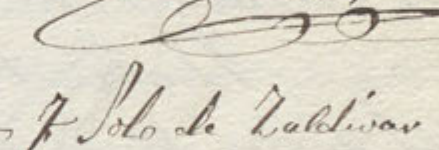
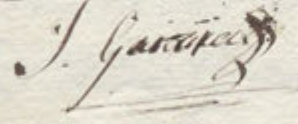
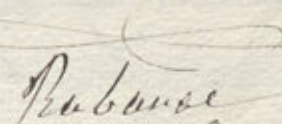

El Ayunt.^o por unanimidad acordó



N. 0.459.100

nombren alquacil a Juan^o Moya y Mazon,
Guardia Municipal, que es en la actualidad.

Se levanto la sesion, cuya acta firman con el señor presidente los señores Concejales, que asistieron, de lo cual yo el Senio certifico.

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad de S. P. en el dia veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve.



Ante mí, Antonio Caberas Manzanedo, Alcalde Presidente. Abierta la sesion, se leyó el acto de la anterior.

- D. Juan ⁵ Canon, 1.º Teniente
 " Jacobo Paeys 2.º Id
 " Manuel Ruiz 3.º Id
 " Manuel Rabanal 4.º Id
 " Aureliano Paeys, Regidor 1.º
 " Cesario Diaz 2.º Id 3.º
 " Leandro Gomez 3.º Id 4.º
 " Ant.º Paeys 4.º Id 5.º
 " Juan Garcia 5.º Id 6.º
 " Juan Gijon 6.º Id 7.º
 " Leopoldo Mera 7.º Id 8.º
 " Juan Gomez 8.º Id 9.º
 " Salvador Ferrer 9.º Id 10.º
 " Federico Mera 10.º Id 11.º

y fue aprobada
 Leidos los Boletines oficiales
 de la provincia n.º del 1520 al 1525
 queda enterada la corporacion
 Se accedio a una instancia
 de Pedro Paeys y hijos, solici-
 tando licencia para vender
 a Fernando Paeys y Martin
 dos fanegas de tierra en este
 termino y sitio de Bucher, gra-
 vadas con cien pesetas de censo
 a favor de los propios por la can-
 tidad de 375 pesetas toda vez,
 que se otorgue escritura y se
 presente en la depositaria,

se satisfagan los censos que se adeuden y se pague
 el landenio, sin lo cual se tendra por no convalida

El Ayuntamiento acordó en expediente separado
 el arriendo en pública subasta del terreno lla-
 mado huerta del Alcaide, por el precio y
 condiciones que allí se contienen

Dada cuenta de la excusa alegada por el
 asociado D. Eugenio Donoso Cortes, por ser pariente
 por afinidad dentro del 4.º grado del conyugal
 D. Juan Garcia Monteagudo, se acordó admitirle,
 procediendose en el acto al sorteo entre los
 contribuyentes de la 4.ª sesion a que concur-
 rieron para su sustitucion, y verificado segun
 lo ha Jose Honorcillo Pintado, a quien se hace
 oficio para que se le pague
 Conforme a lo dispuesto en el act.º

segundo de la ley de diez de reales para la extincion
de la langosta, el Ayuntamiento procedio a nombrar la
Junta municipal, verificandole en los tres primeros
contribuyentes, D. Luis Roca de Bogones por terrateniente

42

24-8

D. Jose de Baanda y Campos, por granjearia y
D. Rafael Cáceres Velades por cultivo, los que
en union del Sr. Presidente y Regidor Sindico
nombraran los dos labradores que cultiven
por si las fincas pasandoles en segunda oficio,
haviendoles saber sus nombramientos, consti-
tuyendose inmediatamente

El Ayuntamiento procedo al nombramiento
del alguacil que falta - lo que se hara publico,
para que se presenten las solicitudes por los
licenciados del Exerito, a fin de que tenga
efecto en la sesion inmediata

a fin de que puedan sustituir en sus
ausencias o enfermedades a los Regidores
Sindico y al Interventor, fueron designados
por la corporacion, suplentes, D. Leopoldo
Mesa para Regidor Sindico, y D. Federico de
Mesa para el de Interventor

El Sr. Presidente manifesto que
aconsejamiento de haberse puesto boquillas
circulares a diez farolas de la Plaza,
habia que abonar a los contratistas veinte
y cinco pesetas mas mensuales, desde el comen-
zamiento el Ayuntamiento asi lo acordó, teniendose pre-
sente al formularse el presupuesto adicional
de 275 pts

para aumentar la cantidad de 275 pesetas
 Quedo enterada la Corporacion, que el Sr.
 Presidente habia nombrado Guardia Municipal
 a Antonio Herrera y Rodriguez para cubrir
 la vacante de Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los
 Sres. Concejales, de que yo el Sr. secretario

Mauricio		Pardo	Domingo
Ramon Rabanal		Ramiro	Juan Lopez
Señal de + de Leandro Gomez		Señal de + de	Gomez
F. de Mesa		L. Mesa	Garcia
Solo al Sr. Valdivia			
			Atallado
			Dms

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
 de esta Ciudad de Don Benito celebró el día
 treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
 setenta y nueve =

Personas que asistieron

- Don Antonio Caberas Maurandez
 Alcalde presidente
- " Gregorio Cañon, primer. Sec.
- " Jacobo Parejo 2.º Idem
- " Manuel Ruiz 3.º Id
- " Manuel Rabanal 4.º Id
- " Aureliano Parejo 5.º Concej.º
- " Isidro Diaz y Gallardo 6.º Id
- " Leandro Gomez 7.º Id

Abierta la sesion
 y leida el acta de
 la anterior, que aprobada
 se leyeron los Decretos
 de las Juntas oficiales de
 la provincia numero
 426 al 440
 de cuyo contenido
 quedo enterada la
 Corporacion =
 Dada cuenta



Don Antonio Oreja 5.º Concejal
 " Juan Gijón 4.º Id
 " Leopoldo Herrera 8.º Id
 " Tomas Alonso Duval 9.º Id
 " Benigno Solo de Saldivar 10.º Id
 " Federico de Herrera 11.º Id

de varias solicitudes, abraudas de las resoluciones del Ayuntamiento a los agraviados es puesto por la causa que se le ha asignado en el Reglamento de Consumos para el corriente año económico,

31-8

acorda la Corporacion informarla del modo siguiente:

Al de Diego Laguna Castellano, que si bien este individuo segun sus utilidades amillaradas debiera estar comprendido en categoria mas baja, la Junta manifesto que habia tenido presente la mucha labor que hacia y por lo cual no se le figuraba la utilidad que percibe por el cultivo de las tierras que labra.

Al de Don Jose Bayon Campomanes arrenda manifestar que segun la Junta informo estaba bien clasificado en la categoria en que se encuentra, por lo que el Ayuntamiento no accedia a su solicitud, sin embargo la super

432
nidad resolverá según lo crea conveniente
Al de Don Antonio Olasco y Suro; que
al comprenderle en el Repart. ha tenido pre-
sente la Junta el art. 47 de la Instruc-
cion de veinte y cinco de Marzo que
solo excluye a los transeuntes; pero no a este
individuo que está a pupilo en una casa
particular, por lo que no ha sido bas-
tante la Ley como dice; sin embargo
puede S. E. si lo cree conveniente dejarle sen-
cillo.

Al de Juan Cidousta Tapaj; que no se
accedió a su solicitud fundado en las uti-
lidades que le resultan; pero teniendo pre-
sente que está incapacitado para traba-
jar, puede si lo cree conveniente el Sr
Jefe económico ordenar se le bapen dos ca-
tegorias.

Al de Don Juan de Medina y Jimenez,
no accedió la Corporacion a su solicitud
para que se le quedase sencillo, por estar
comprendido y conforme a las bases esta-
blecidas, esto no obstante el Sr Jefe eco-
nómico resolverá lo que considere pro-
cedente.

José Mayoral Collado; que se ha visto
en este acto ha padecido una equivocacion
al clasificarle la Junta en la categoria
3a pues le corresponde en la 3a, debiendo
verificarse y demostrar al recurrente su soli-

ciudad. -

cuarenta y cuatro

Benigno Diaz Murillo: no accedió el Ayuntamiento por haber resultado estar bien clasificado segun la matrícula que se le tiene impuesta; pues si bien tiene pedida la baja, no ha sido puesta por el señor Jefe económico, por lo que puede esta autoridad resolver lo que crea justo. -

Doña Tomasa Gomez Palades: debe informarse que no accedió a su reclamación, por que estaba bien clasificada y dentro de las bases acordadas. Rosendo Moreno y Delgado no se accedió, por que aun no habiendose casado su hija, no debe bajarse.

Don Eduardo Ruiz Douoro: debe informarse que si este individuo justifica satisfacer en otro pueblo los consumos que pide su hija, se acceda desde luego a su solicitud. -

Don Pedro Galvez y Germani: no accedió el Ayuntamiento a su reclamación, por estar bien clasificado y dentro de la base correspondiente, por lo que no debe accederse a su solicitud. -

Don Fernando Murillo y Sauchari no se accedió, por estar bien clasificado; pues si bien demuestra las utilidades que dice tiene, la Junta

X

le fuere sin duda presente que se dedica a la compra y venta de caballerías, por lo que no debe accederse a su solicitud.

Don Tomas Alonso Gomez no se accedió a lo solicitado por este individuo tener las utilidades amillanadas y las que se le figuran por colonia, segun el informe emitido por la Junta al Ayuntamiento, no obstante V. S. resolverá lo que mas su justicia proceda.

En este acto púeblico peninsular comparece Don Juan Gallego Ramos de esta ciudad, el que manifestó que de su libre y espontanea libertad concede permiso a su hijo Angel Gallego y Muñoz de diez y siete años de edad, para que siente plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia Civil o Carabingos, solicitando de la Corporacion se le facilite certificacion de este particular, a lo que accedió el Ayuntamiento.

Examinadas las licencias de los aspirantes a la plaza de alguacil presentadas por Gregorio Garcia Merino, José Lopez Morcillo y Juan Anjo Chaparro, fue elegido por el Ayuntamiento José Lopez Morcillo.

El Ayuntamiento acordó que la Comision de Beneficiencia examinara las condiciones estipuladas con los médicos, toda





y ver que los contratos hechos con los ac-
 tuales titulares cumplen el primero de
 Octubre proximo, a fin de que propon-
 gan al Ayuntamiento las que consideren
 de han reformarse suprimirse o adicionarse.
 Debiendo celebrarse el dia siete de Dicie-
 bre proximo la feria, para el buen re-
 gimen y colocacion de ganados exco-
 mo los puestos en la feria publica, el
 Ayuntamiento acordó: que las tiendas
 sean subastadas, fijandose a las de pre-
 ferencia o sean las del Ciudad 90 reales ca-
 da una, a excepcion de la del Ayunta-
 miento que sera 200 reales; las de las Ca-
 sas Consistoriales y demas de madera a
 70 reales y las de augeo a 130 reales; que
 cuando un feriante quiera dos tres o
 mas numeros para establecer una sola
 tienda, solo se admitiran pujas cuando
 otro quiera el mismo numero de casa-
 das para igual objeto, que los puestos
 al aire libre satisfagan por metro li-
 neal seis reales, y las cristas de abros o ca-
 fes 5 reales por metro cuadrado, auto-
 ricando al señor Presidente, para que tan-
 to en el precio de las casetas como en los
 puestos pueda introducir cualquiera

#

donal presentado por la Junta reparte
dora, el que examinado acordó el Ayuntamiento exponerlo al público por término de un mes para que los contri-
buyentes pudiesen hacer las reclamaciones que a su derecho convegan.

Siendo el otro el pago de sus haberes a los dependientes de la Corporación se acordó se les satisficgan los de Julio y Agosto y a los demas empleada se les facilite a cuenta de los suyos alguna cantidad, teniendo presente la celebracion de la feria.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los señores Concejales que asistieron, yo el Senio certifico = Parejo

[Faint signature]
Raturoy Parejo, Alcalde de Valverde
L. Nova
Garcias
Garcias
Garcias
Garcias
Garcias
Garcias

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve =

Jones que asistieron -
Du. Ant. Caberos Chaurauado
Moalde presid.
Jacobo Parejo 2.º - Benigno
Marmel Ruiz 3.º

Abierta la sesion leida el acta anterior, fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales de la provincia números 431 al 434, queda #



Don Manuel Rabanal
4.º - Zamora
" Aureliano Larejos 1.º - Concejal
" Wicasio Valverde 2.º - Id
" Antonio Eneja 3.º - Id
" Leopoldo Mera 4.º - Id
" Angel Soriano 12.º - Id
" Fermín Soto de Valdivia 13.º - Id
" Federico de Mera 14.º - Id

enterada la Conju-
racion,

Dada cuenta de
una instancia de
Francisco Mayor Ma-
cias, solicitando se de-
clare cerrada para
el tránsito de los
carros la calleja de
Tejares, por ser estre-
cha, se acordó pasar

a la Comisión de Policía Urbana para
que informe para la sesión inmedia-
ta.

56V
A la instancia dirigida al señor
Jefe económico por Don José Tabas
Paladés, abandonador del acuerdo del Ayun-
tamiento a su agrario en el repartimen-
to de Consumos, se acordó informar que
el Ayuntamiento no accedió a su recla-
mación, por estar bien clasificado en
la categoría que se encuentra, esto no
obstante el señor Jefe resolverá lo
que crea justo.

A la de Don José Sanchez Valenzuela
remitida por el señor Jefe económico
para que se informe, a acuerdo manifestar
que la Junta informó que a
este individuo se le presentaron, como
para todos los contribuyentes por uti-
lidades que les resultan del Ayuntamiento
del año de 1878 a 79 que fue



N. 0.459.097

el que regia, puesto que el de 1879 a 80 no estaba aprobado; y si bien es verdad que en este nuevo solo figuran por Territorial las que dice, tambien lo es que en el anterior tiene 745 pesetas por Territorial que con la Industrial le Menan a la categoria en que figura, sin embargo si lo cree conveniente el señor Jefe Económico puede bajarle alguna categoria, puesto que la Caja de Utilidades no procede de renta de bienes, si de una casa que está en construccion.

Dada cuenta de una comunicacion de la Caja de reclutas, pasando el cargo de las estancias causadas por errantes reclutas que deberá ingresarse en la Administracion, haciendose con cargo al articulo de Quintas del presupuesto anterior al que corresponde dicho gasto.

Se levanta la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron, de todo lo que yo el Secretario

Manuel
 Juan María Pérez Parejo
 Manuel Pérez Parejo
 Manuel Pérez Parejo

Solo de Saldívar

Leopoldo Mera

Atallado
1810

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve =

Personas que asistieron

- Don Antonio Caberas Mauranudo Alcalde presidente
- " Manuel Ruiz tercer Asistente
- " Nicasio Talavera Regidor 2.º
- " Cesario Diaz Id 3.º
- " Leandro Gomez Talada Id 4.º
- " Juan Gria Montenegro Id 5.º
- " Juan Gijon penumadero Id 7.º
- " Leopoldo de Mera Id 8.º
- " Francisco Gomez Jelin Id 9.º
- " Angel Soriano Id 12.º
- " Federico de Mera Id 14.º

Abierta la sesion leida el acta anterior que fue aprobada, y quedando subterada la Corporacion de los Boletines de la provincia números 438 al 440. Dada cuenta de una instancia de Pedro Sanchez de Mora solicitando trasladar su vivienda a Medellin y que se informe de su conducta moral. Acordó el Ayuntamiento acceder a su solicitud, haciendose constar en el padron de vecinos e informando favorablemente de su conducta.

Se accedió a una instancia de Don Santiago Solo de Saldívar, solicitando licencia para permutar con Don So



#

cuarenta y ocho
 nuevo Ganancia de ~~terrenos~~ tres pedregos de
 tierra, que constituyen cuatro fauegas
 y rregadas al sitio de los Pedregales, gra
 vadas con censos a favor de los Propios,
 apreciadas en la cantidad de mil quin
 ientos veinte y cinco pesetas; debiendo otor
 garse la correspondiente escritura que
 se presentara en la Depositaria munici
 cipal y satisficere el landenio, sin cu
 yos requisitos se tendra por no concedi
 da esta licencia.

Con lo que se dio por terminada
 la sesion, cuya acta firman los señ
 ores Concejales, que asistieron, de todo
 lo cual, yo el Senio certifico =

Manuel de Nabuac Leopoldo Mora
 Juan Jimenez Garcia Lopez
 Gomez Lopez
 Juan Maria Juan de + de Alvaro Juan
 Señal de + de Valverde
 Antonio Jimenez Halland

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito se
 celebró el dia veinte y uno de Setiembre de
 mil ochocientos setenta y nueve =
 Señores que asistieron Se abrió la se
 Don Antonio Cabergas Alguacil Mayor sion con lectura y
 Alcalde presidente #



Don Jacobo Pareja 2.^o Teniente
 " Manuel Ruiz 3.^o Id
 " Manuel Cabanal 4.^o Id
 " Aureliano Pareja Regidor 1.^o
 " Vicasio Alherde Id 2.^o
 " Antonio Tenjo Id 3.^o
 " Juan Inia Monteaquido Id 6.^o
 " Juan So Gomez Saucatan Id 9.^o
 " Leopoldo de Mera Id 8.^o
 " Tomas Alonso Gomez Id 11.
 " Genaro Solo de Saldivar Id 12.
 " Luñiga Camacho Id 13

aprobacion del
 acta anterior.
 Leidos los bo-
 letines oficiales
 de la provincia
 numeros 441 al
 444 y quedo ente-
 rada la Corpora-
 cion y en vista
 de la circular del
 señor Gobernador
 inserta en el bo-
 letin numero 444
 previniendo se in-
 grede en la sucun-
 dal de provincia

para adquirir la coleccion de leyes y me-
 didas; se acordó manifestar que este Ayunta-
 miento como Cabera de Partido las recibió
 en 1864 y conforme a la disposicion pri-
 mera de la circular de 19 de Mayo de 1876
 no se considera obligado a la adquisicion
 por lo que no ha presupuestado canti-
 dad alguna.

Dada cuenta de una comunicacion
 del señor Jefe Municipal, manifestan-
 do que siendo muy escasos los derechos
 del portero de dicho Juzgado acordó
 a la Corporacion para que se sirviera asig-
 nar del presupuesto Municipal a dicho
 dependiente una pequena cantidad
 por salario el Ayuntamiento acordó
 que desde primera de Octubre se le
 abonem los reales diarios.
 Por Joaquin Gallego Sanchez se re

Quarenta y nueve

N. 0.459.099



Chamó de la Corporacion se le bajase
la contribucion de Consumos la cau-
sidad que por dicho concepto ha satis-
fecho en Mengabril a la que accedió la
Corporacion acordando se practique la
oportuna liquidacion, asi como a los demas
que se encuentran en el mismo caso.

Por Don Tomas Alonso Gomez se
pidió a la Corporacion se le bajase la
parte correspondiente en la contribucion
de Consumos a su hijo que ha
colocado en un comercio en Huesca
de Cordova, el Ayuntamiento acordó
bajarle tres cuartas partes de la cuota
del chigo.

Se acordó expedir un libramiento
de 6.3 pesetas en cuenta sustituidas al
secretario del Ayuntamiento por indem-
nizacion de los gastos ocasionados en el
viage a la Capital para llevar el
repartimiento de Consumos y a otros
asuntos de la Corporacion.

Se levantó la sesion cuya acta
firman los señores Concejales que asistie-
ron, de todo lo cual yo, el Sr. Secretario
Tomás García (Hoy) Rubianca

Solo de Taldivan Señal de T. Valverde

Manuel Jacobo Parajo *Manuel Parajo*

Manuel Valverde

Francisco Gomez

Gypon

Camacho

Señal de T. Valverde

L. Mesa

Manuel Parajo
D. nro

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y ocho de setiembre de mil ochocientos setenta y nueve =
= Jones que asistieron =

- Don Antonio Cabezas Maurandez
Alcalde presidente
- " Jacobo Parajo 1.º Teniente
- " Manuel Ruiz 2.º Id
- " Manuel Rabanal 4.º Id
- " Cesárea Diaz Regidor 3.º
- " Leandro Gomez Salades 4.º
- " Antonio Trejo 5.º
- " Juan Gria Monteagudo 6.º
- " Juan Gijon Pencauder 7.º
- " Leopoldo de Herrera 8.º
- " Tomas Alonso Gomez 11
- " Angel Soriano 12
- " Joaquin Solo de Taldivan 13
- " Enrique Camachos 15

Abierta la sesion leida el acta anterior, fue aprobada =

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números del 448 al 449 quedo enterada la Corporacion de la cuenta del dictamen de la Comision de Ineficiencia proponiendo las mismas condiciones que han servido para el actual contrato de los medicos titulares variando solo la cuantia en

#

su vista el Ayuntamiento ^{Ciudad} acordó aprobarlas y que en el expediente respectivo se dictara el acuerdo respectivo.

Se accedió a una instancia de Don Juan Araner Roldan para que se adicione al padron a su hijo Don Manuel y se le provea de cédula personal.

Tambien se accedió a otra de Manuel Morillo y Moya, solicitando se le tenga por despedido de esta Ciudad por trasladarla a Talberde de Merida su vecindad, informandose favorablemente de su conducta y anotandose en el padron de los vecinos.

El Ayuntamiento acordó se espidan librançitos oportunos para satisfacer a los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus sueldos, alcabala, merced de alumbrado publico y gastos para colocar las castas de la feria y reposicion de las musings.

Se accedió a una instancia de Don Alejandro Tenes y Sanchez, solicitando se le declare vecino y se le adicione al padron en la calle de Villanueva número quince.

Se levantó la sesion, cuya acta firmaron los señores Concejales, que asistieron, de todo lo cual yo, el Senio certifico.

Manuel Jacobo Pardo

Manuel Pardo

Garcia

Alto de Valdivia

Gyona

Camacho

L. Mora

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve =

Personas que asistieron

- D. Antonio Caberas Maura ^{Presid.º}
" Manuel Rabanal 4.º ^{Consejero}
" Nicasio Méndez Regidor 2.º
" Cesáreo Gian Id. 3.º
" Leandro Jover Salado Id. 4.º
" Antonio Trejo Id. 5.º
" Juan Garcia Monteaquedo 6.º
" Juan Gijou Id. 7.º
" Leopoldo de Mera Id. 8.º
" Francisco Jover Id. 9.º
" Angel Soriano Id. 10.º
" Benigno Solo de Salazar 11.º
" Federico de Mera 12.º
" Enrique Camacho 13.º

Abierta la sesion, leida la acta anterior que aprobada.

Leidos los boletines oficiales de la provincia números 450 al 454 quedando sustrada tal corporacion.

Diose cuenta de una instancia de Don Felipe de Ramirez y Don Matheo Trejo solicitando del Ayuntamiento que se le relevase de la fianza,

que en diversos tiempos prestada, para responder de las resultas del contrato del



alumbrado público. El Ayuntamiento por una
unanimidad acordó elevarlos de la fianza, que en
diciembre tienen prestada para responder, y que
por el señor presidente se espida orden al Depo-
sitario municipal, para que les entregue las mil
cientas pesetas que tienen en Depositaria, pa-
ra cuyo efecto se desglosarán las los cartas de
pago que obran unidas al expediente respec-
tivo.

Dada cuenta del informe evacuado por
la Comisión de Policía Urbana, en la instan-
cia de Francisco Mayor Marías, solicitando
se prohiba el paso de carros por la calle de
Españes, en el que propone no debe accederse a
dicha petición, siendo presente lo preciso y necesa-
ria que es para muchos vecinos de la población.

Se dio cuenta del expediente de facultativo
titulares, cuyo contrato ha terminado en el día
primero del actual, y en su vista acordó el
Ayuntamiento anunciar la vacante de las cua-
tro plazas por el término de treinta días
y nombrar para que las desempeñen interina-
mente a Don Francisco Nicolau, Don Aus-
tantino Muñer, Don Pedro Garcia y Don
Valdo Alvarez, a quienes se comunicará
por el señor Presidente.

Comparecen Manuel Benítez y Moreno
y Manuel Sanchez y Cidoucha de esta ene-
ciudad, manifestando que de su libre y

espontanea voluntad conceden licencia pa-
ra que sirvan para de soldado en
cualquier cuerpo del Ejercito, Guardia Civil
o Carabineros del Regulo; el finisimo sus dos
hijos legitimas Manuel y Jose Bernabe y
Paredes y el segundo al suyo Eduardo
Sanchez y Diaz, solicitando se le espi-
da certificacion para poderlo acreditar,
a lo que accedio el Ayuntamiento.

Por el Concejal Don Jeronimo Solo de Raldi-
eraz se hizo presente que era de necesidad
comprar dos cubos y una cadena para el ser-
vicio del Torro del Matadero, asi como ra-
rias obras de reparacion en el edificio. El Ayu-
untamiento acordó se haga cuanto propone
el referido señor Concejal.

Se acordó expedir libranmientos a la
Mto Caballero uno de cien pesetas por obras
ejecutadas en la casa del Ayuntamiento; otro
de treinta y una pesetas 87 Cent. a la carcel publica
y siete pesetas setenta y cinco centimos a Don
Eusebio Galvan por medicinas a presos pobres
y por ingredientes de fienda.

Se accedio a una instancia de Trini-
dad Perez y Fuentes solicitando se la adi-
cione al padron de vecinos en la calle de
la Luna numero 22 y de la espida ceda
la personal.

Se acordó autorizar al Tor Alca-
de Don Antonio Caberas Maurauso y
Paredes o a quien haga sus veces pa-
ra que otorgue las escrituras de imposi-
cion de censo que faltan de los terrenos
noturados arbitrariamente en este termino

Don Fermín Solo de Valdinar
Regidor - 133
Pedernico de Mera Id 14

nominado por
el Ayuntamiento
este acordase si
habia de prove-

nerse en otro facultativo o que los otros tres
desempeñasen el distrito que les estaba designado.

Dada lectura de la renuncia del señor Ni-
colau, manifestando que su mal estado de sa-
lud no le permite aceptar el cargo con que
le ha honrado el Ayuntamiento, quedándole
agradecido por ello; abierta discusion, por al-
gunos señores Concejales se espuso que debia
procederse al nombramiento de titular in-
terino, para que los pobres no careciesen
de asistencia facultativa y toda vez que
los otros titulares en varias ocasiones han
manifestado ser grande el número de fami-
lias que tienen a su cargo, en su virtud
el Ayuntamiento acordó proceder al nombra-
miento de titular y especificado por unani-
midad lo fue Don Juan Antonio Solo de
Valdinar, a quien se comunicó para su co-
nocimiento y desempeño; y al señor Nicolau
el disgusto y sentimiento que á la Corporacion
ha producido el admitir la renuncia por
las causas que lo han motivado.

Se dio por terminada la sesion cuya
acta firman dichos señores, de que yo el
Scriba certifico =

Blanca
Cacion y Canales Pariz
Gijón Solo de Valdinar Garcia
alcalde de primer voto Simón de Valverde



Cinuenta y tres
N. 0.459.026



L. Meroz

A. Galland

Nota. En el día de hoy no se celebra la sesión ordinaria, por que los señores Concejales tienen que asistir a la función que se celebra en el Santuario de Nuestra Señora de las Cruces como patrono, que es el Ayuntamiento. Para que conste se extiende la diligencia. Don Benito doce de Octubre de 1879=

M. Mera

A. Galland

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve=

Señores que asistieron=

Don Antonio Caperas Mauraunfo y
Alcalde presidente
Don Juan Carrón Teniente
Don Jacobo Sanja 2.º Id

Se abrió la sesión con lectura y aprobación de las dos actas precedentes.

Se leyeron los libros oficiales in-

- D. Manuel Ruiz ^{rent} Comiente
- " Aureliano Lopez Regidor 1.^o
- " Cesáreo Diaz Id 3.^o
- " Leonardo Gomez Valades 4.^o
- " Juan Fijon Id 7.^o
- " Leopoldo de Mera Id 8.^o
- " Francisco Gomez Vctor Id 9
- " Correas Alonso Gomez Id 11
- " Federico de Mera Id 14

meros 455 al 465,
de cuyo contenido que
do elevada la Cor-
poracion
Se accedió a una
instancia de José
Mraner y German
der, solicitando se
le adicione al pa-
dron de vecinos
vigente en la calle
del Cañon número

53V

19-10

reñites.
Conspirañe Germando Camachos y Mexicanos de
esta vecindad, y de su libre y espontanea vo-
luntad concede licencia a su legitimo hi-
jo José Camachos y Diaz, para que sirva
para de soldado en cualquier cuerpo del
Ejército, Guardia Civil y Carabineros del Reino,
pidiendo certificación de este particular, a lo
que accedió el Ayuntamiento.

Se acordó pasar a la Comisión de Soli-
cia Urbana una instancia de Don Fran-
cisco Gomez, solicitando licencia para se-
ñalar las líneas, que han de ocupar la con-
struccion de nueve casas en la cerca que
posee en la calle de Pescadores, a continuacion
de la última número 25 y cuyo terreno ha
vendido a censo.

Se accedió a una instancia de Fran-
cisco Gomez y Muñoz y a otra de Manuel Diaz
Castano de esta vecindad, solicitando licencia
el primero para permutar una fanega de
tierra calina en este término y sitio de los
Regales granada con un principal de cu-



so de cincuenta pesetas a favor de los propios
 de esta Ciudad por tres cuantillas de tierra, tambien
 caluna, de la propiedad de su convecino Antonio Gar
 cia Mora y Gallego y el 2.º para vender a Don Lo
 renzo y Don Pedro Gria de Saneles una fanega
 de tierra roja al sitio de la Hoyada, gravada
 con otro principal de censo a favor de dichos propios;
 debiendo satisfacer el laudemio correspondiente
 y presentar en la Depositaria Municipal copias de
 las escrituras que se otorguen, sin cuyos requisitos se
 podran por no concedidas estas licencias.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron las
 sesiones Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifi
 fico =

Mauricio ~~Ureano~~ Parajo ~~Muniz~~

Luis ~~Parajo~~ Francisco Gomez

Señal de + de Juan Valadez

L. Ureano





Acta de la sesion extraordinaria, que el Ayun
 tamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró
 el dia veinte y tres de Octubre de mil ochocien
 tos setenta y nueve =

Personas que asistieron

Don Antonio Cabera y Maurañedo
 Alcalde presidente
 Francisco Cañon 1.º Teniente
 Manuel Ruiz 2.º Id

Se leida el acta anterior
 que fue aprobada =

El señor Presidente
 manifestó que por
 la convocatoria se ha
 bran extendido las se

Don Manuel Robanal 4.^o - 1.^o - 2.^o
 " Benigno Lopez Regidor 1.^o
 " Cesario Diaz Id 3.^o
 " Leopoldo de Mera Id 8.^o
 " Francisco Gomez Id 11
 " Permin Goto de Kaldino 13
 " Federico Mera Id 14
 " Enrique Camacho Id 15

rones Concejales
 del asunto que va
 a tratarse; de su
 orden yo el Teniente
 he hecho lectura de la real
 orden del Ministerio
 de la Gobernacion
 de 17 del actual,
 disponiendo se suscri-
 ban todos los Ayun-

tamientos para socorrer las desgracias ocasionadas por la inundacion en las provincias de Murcia, Almeria y Alicante, y por la cantidad que el estado de sus recursos se lo permitian, no siendo menos de 25 pesetas cuya cantidad sera abonada en las cuentas de fondos municipales y la del señor Gobernador, previniendo se haga publico para que el vecindario contribuya con los donativos que quisieran, que se cite a sesion extraordinaria al Ayuntamiento para que tenga efecto su suscripcion y se nombre una comision que reciba los donativos: abierta discusion en la que tomaron parte varios señores Concejales por unanimidad acordaron suscribirse por la cantidad de quinientas pesetas de los fondos municipales con cargo al capitulo de Imprevistos, nombrando para la comision a los señores primero y cuarto Tenientes de Alcalde y al Concejal señor Camacho, haciendo publico para su conocimiento y el vecindario, así como las horas en que



la comision recibirá los donativos.
Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores expresados al margen, de que yo, el Secretario

Oficio =
Manuel Ureña Peris Roldán
Francisco Gomez Parejo Garnacho
Do. de Zaldivar
L. Nera

A. Galland

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve =

- Señores que asistieron
- Don Antonio Cabezas Maunaydo Alcalde presidente
 - " Francisco Canon P. Teniente
 - " Manuel Ruiz S. Id
 - " Manuel Rabanal 4.º Id
 - " Aureliano Parejo Regidor 1.º
 - " Leonardo Gomez Talades Id 4.º
 - " Juan Genoa Monteaquedor Id 6.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números 466 al 469 de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.
Dada cuenta

Don Juan J. Regidor 7.^o
" Leopoldo de Mera Id 8.^o
" Juan J. Jover y Ota Id 9.^o
" Angel Luciano Id 12.^o
" Estanislao de Saldin Id 13.^o
" Federico de Mera Id 14.^o
" Enrique Camacho Id 15.^o

de una orden
del señor Jefe eco-
nómico, participán-
do que con arreglo
a lo prevenido en
el art. 15 de la
Ley de presupuestos
que corresponde
a esta Ciudad pa-

ra el año de 1880 a 1881 por el cupo de Con-
sumos, cereales y sal la cantidad de 86,7
En su virtud el Ayuntamiento acordó que
una comisión compuesta del señor Presidente
y el Secretario y auxiliador por los señores
Don Pedro León Donoso Cortés y Don José
Jover Odoncha pasen a la Capital a confe-
rencias con el Sr. Jefe, exponiéndole la imposi-
bilidad de que pueda aceptarse dicha canti-
dad y hacerla efectiva, abonándose los gastos del viaje.

Se accedió a una instancia de Agustín
Cruz y Ortiz, manifestando que en el padron
de vecinos aparece con el segundo apellido
de Nieto, lo cual es una equivocación, so-
licitando se le ponga el de Ortiz que son
los que constan en la partida de casamiento.

Se acordó satisfacer a los dependientes
sus haberes del presente mes, al Alcaide so-
corros de presos estantes y al contratista del
alumbrado público.

Se accedió a tres instancias, solicitan-
do ser adicionados al padron de vecinos una de
Bruno Sanchez Torro y Jimbero calle de 1.^a
Cruz numero veinte y seis; otra de Antonio
Mendez y Hurtado en la calle de Don
señal numero cinco y la otra de Manuel

Antonio Carrmona y Jover calle del Arrabal número setenta y cinco y se les espida cédula personal. También se accedió a otra instancia de la mon Jover y Jover Valadas calle del Cañon, manifestando que al estenderse el estado para el padron de vecinos equivocadamente pusieron haber nacido en el año de 1855 siendo el de 1845 solicitando se rectifique dicha equivocacion y la edad en la cédula personal que se le ha expedido. El Ayuntamiento acordó hacer dicha rectificacion en la cédula y en el padron.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

Manuel *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Gomez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Garcia *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 L. Mesa *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

Señores que asistieron
 Don Antonio Cabezas *[Signature]*
 Alcalde presidente
 Jacobo Parejo 2.º *[Signature]*
 Manuel Ruiz 3.º *[Signature]* Idem

Se hizo la sesion y leida el acta de la anterior que se aprobó. Se leyeron los Boletines oficiales.



#

Don Manuel Rabanal 4.^o Con.
 " Juan Garcia Montegudo Reg.^o 6.
 " Juan Gijon Fernandez Id 7.
 " Leopoldo de Mera Id 8.
 " Angel Toriano Id 12.
 " Fermín Soto de Saldivar Id 13.
 " Federico de Mera Id 14.
 " Enrique Camacho Id 15.

de la Provincia
 números del
 471 al 473 y
 quedó enterada
 la Corporación
 no habiéndose
 recibido el Bo-
 letín número
 470.

de Don José Diaz y Canuona, solicitando licencia
 del Ayuntamiento, como señor del dominio
 directo, para envejar media fanega de uva
 puelo en la Destilería Real de este término,
 grabada con un principal de censo de 1689
 de 75 céntimos, a favor de los propios, a
 su convecino Don José Juraten y Mera por el
 precio de 250 pesetas a más de referido en
 so, toda vez que se pague el landeño,
 censos que se extienden y se presenten en la
 Depositaria Municipal copia de la escri-
 tura que se otorgó, sin lo cual se ten-
 drá por no concedida la licencia.

Compañeros Don José Tabas Pala-
 des y Don José Alvarez Beganano, mani-
 festando que para Merantes a la catego-
 ría en que figuran en el repartimiento
 de Consumos fuero la Junta en cuenta
 el sueldo que disfrutaban como emplea-
 dos de Concesos y habiendo quedado cesan-
 tes a virtud de la reforma hecha por el Go-
 bierno, solicitaban de la Corporación se les
 practicara una liquidación y según su
 resultado, se les hiciera la Caja que les
 correspondiese, el Ayuntamiento acordó



N. 0.459.089

57
2-11-79

acceden a su solicitud; pero que dicha liquidacion se haga para el cuantito trimestre, toda vez que no fueren colocados de nuevo en sus destinos en el presente año economico.

El señor Presidente manifestó a la Corporacion que a todos consta la necesidad que hay de afivar el expediente para las obras acordadas en la Casa del Ayuntamiento para lo cual se propone nombrarse una comision compuesta de los señores Concejales de la de Obras publicas o Policia Urbana y algun otro Concejal, el Ayuntamiento acordó nombrar al señor Presidente y al Concejal Don Leopoldo Mera para que con los individuos de la Comision de Policia Urbana activen dicho expediente, proponiendo si enen course niente alguna reforma en las obras indicadas.

Se levantó la sesion, cuya acta firmaron los señores Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

Manu...

Paraje... Pub...

Garcia
Solo de Valdivia

Juan Camacho

L. Mera



Nota El día nueve de Noviembre de
mil ochocientos setenta y nueve no pu
do celebrarse sesion ordinaria por falta
de concurrencia de los señores Concejales
en número suficiente por estar ausentes
y enfermos. Lo que se hace constar por
esta diligencia =

Acta de la sesion ordinaria que al Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
celebró el día diez y seis de Noviembre
de mil ochocientos setenta y nueve =
Señores que asistieron =

Don Ant.º Caberas Mauranedo
" Fran.º Carrón primer Expt.
" Jacobo Parejo 2.º Idem
" Manuel River 3.º Idem
" Manuel Tabanar 4.º Id
" Aureliano Parejo Regidor 1.º
" Vicasio Jabardo Id 2.º
" D.º D.º Dian Jathardo Id 3.º

Se abrió la
sesion con lectu
ra y aprobacion
del acta anterior.
Leidos los Dec
retos oficiales
números del
476 al 485 y
el 470 quedo
enterada la
Conjuracion.
Dióse cuenta
de una carta
circular del se

Don Juan Frá Monteagudo
 Regidor 6.^o
 Juan Gijou Ferrer Id. 7.^o
 " Leopoldo Mera Id. 8.^o
 " Angel Toriano Id. 9.^o
 " Fermín Solo de Valdina Id. 10.^o
 " Federico de Mera Id. 14.

cinuenta y ocho
 mor. El consumo
 co, escaitando al Ayuntamiento para que
 ingrese en cada el
 importe del 2.^o tri
 mestre de Consumos
 Cereales y Sal et c.
 yuntamiento acuerdo

que (58) tan luego como haya recaudada la can
 tidad que importa el trimestre se ingresen
 en aras en la Depositaria de la Serena.
 Se accedió a una instancia de José García
 Arias con informe favorable de su conduc
 ta, solicitando trasladar su vecindad á la
 gabrit, anotándose en el padrón de vecinos
 y denotándose la instancia.
 También se accedió a otra de Andrés La
 rredes y Rosa solicitando se le adicione al pa
 drón de vecinos en la calle de Aguadores
 número 14, pues no lo está, porque al formar
 se no se encontraba en casa ninguno de su fa
 milia, anotándose en el padrón.

El señor Presidente Don Antonio Cabe
 ras Maura quedó manifiesto a la Corporación
 que en el deseo de que cuando el Ayunta
 miento concurre a actos públicos y función
 nes religiosas, sea con la solemnidad y decoro
 que corresponde a una de las primeras po
 blaciones de esta Provincia, toda vez que
 había frages para los maceos, si bien los
 habían las medias y ropas correspondien
 tes al frage lo ha comprado de su pro

pio punto, así como una alfombra y co-
giles para toda la Corporación y empuja-
dos de la Secretaría, a fin de que en los
actos religiosos, que son largos, puedan estar
con decoro y comodidad; y un frage uni-
forme con su espada a los cinco alguaciles
y porteros, todo lo cual regala a la Corpo-
ración, haciéndolo presente, que el manifi-
festarlo no es por vanidad, si para evi-
tar pueda atribuirse a la Corporación
traya aplicado a dichos objetos cantidad
de los fondos municipales. El Ayuntamiento
unanimemente acordó: aceptar
el regalo que el Sr. Presidente ha hecho,
darle un voto de gracias por su inter-
res por el decoro de la Corporación, su ge-
nerosidad y desprendimiento y que se ha-
ga constar en el acta de la sesión, pa-
ra que se conserve la memoria de un
acto tan generoso.

Tambien manifestó el señor Presiden-
te que habiendo observado que la esua-
dra de Senenos al hacer el servicio sus-
traen capotes rotos, de los que se hicieron
hace diez y seis años, otros capas y algunos
ponche; que dichos empleados dehen res-
tir iguales conforme al Reglamento y he-
ciendo presente las noches de frio y
humia que pasan, ha creído conveniente
se les hagan capotes de abrigo que



Cincuenta y nueve
N. 0.459.027

les preserven del frío e intemperie; pero como dichos individuos no puedan satisfacer de una vez los ciento sesenta r. de renta y seis céntimos a que asciende cada capote, propo-
ne a la Corporación a merced a delantar el importe de los nueve capotes y que mensualmente se les entregue la cantidad que sea compatible con las necesidades de dichos señores. Por el Concejal señor Dolo de haberse pedido la palabra y concedida manifestando proponía al Ayuntamiento acordase que bien del fondo de apremios que corresponde a los Concejales, o a prorrateo entre los mismos se satisficiera el importe de los capotes y que estos queden a beneficio de la Corporación para que cuando salga un seneno sirva para el que le reemplaze. El Ayuntamiento por mayoría acordó satisfacer del fondo de apremios de lo que le corresponde los 1446 r. 25 cént. que importan los nueve capotes de los senenos, los cuales no pueden hacer suyos los actuales; pues han

de quedar y ser de la propiedad de la
Corporacion para cuando salga a' lego
de ser seneno sirva para el que le reem-
place. Los Concejales Diaz, Jua' Montea-
gudo y Mera Don Leopoldo manifestaron
no estar conformes con que se pagasen
del fondo de apremios. -

Por el Concejel Don Leopoldo Mera
se manifesto que es de necesidad rectifi-
car la numeracion de la calle de Bus-
tos; por que los n.ros anteriores en
el n.º 5; debiendo ser en el siete, en aten-
cion a' que la casa, a' quien correspon-
de hoy el cinco estaba incluida en la
del numero tres por servir de puer-
ta falsa; pero habilitada y habitada
como se encuentra ha sido inscrita en
el Registro con el numero 5 y al ir a'
inscribirse la que esta señalada con
dicho numero se suspende la inscrip-
cion. El Ayuntamiento acordo de ha-
ger dicha rectificacion y se ponga
en conocimiento del Registrador de la
Propiedad. -

Se levanto la sesion, cuya acta
firmaron los señores Concejales, que
asistieron, en este modo -

 Manuel Pardo Pardo
Manuel señal det de Valverde Manuel

Seiscientos

Señal de Don Gomez Valades Garcia y Gijon

Gomez Valades
 Jefe de la Comandancia
 L. Rivera

El Hallado
 de

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia veinte y tres de noviembre de mil ochocientos y setenta y nueve

- D. Dn. Caleras Manzanedo, Ab. Presid.
- " Jacobo Paez 2.º Teniente
- " Manuel Ruiz 3.º Id
- " Manuel Rabanal 4.º id
- " Nicasio Valverde Regidor 2.º
- " Cesario Diaz " 3.º
- " Claudio Gomez Valades " 4.º
- " Juan J. Monteagudo " 6.º
- " Juan Gijon " 7.º
- " Juan Gomez Soto " 9.º
- " Tomas Alonso Gomez " 11.
- " Fermín Solo del albrivar " 13.
- " Enrique Carrascos " 15.

Abierta la sesion, leida el acta anterior, fue aprobada Leidos los Boletines oficiales n.º 486 al 490, quedo enterada la Corporacion y de la Real orden inserta en el n.º 490 prohibiendo se hagan festejos con motivo del enlace Regio. Comparece en este acto Manuel Garcia, Galan de esta vecindad y manifestó: que de su libre y espontanea voluntad conedia licencia a su hijo Estuclio Garcia y Aparicio de quince años de edad, para que fuese plaza de voluntario

en cualquiera de los cuerpos del Ejercito, Guardia civil y Carabineros, solicitando de la Corporacion se le expida decite particular certificacion, ó lo que accedio el Ayuntamiento

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que debia procederse al otorgamiento de la escritura ó contrato



con los Medios Titulares, conforme á las condiciones y reglamento: en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación proceda al otorgamiento de la escritura. -

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente de ejecución para hacer efectivas las cédulas personales del ejercicio de 1878 á 79, examinado detenidamente y

Resultando; que el ejecutor no ha encontrado bienes muebles, frutos ni sembrados que embargar; que solo tienen una pequeña casa ó vinya algunos de ellos y aparecen en la anterior certificación

Considerando que no es equitativo proceder á la venta de esas pequeñas fincas, por que seria quedarlos sin albuque donde recogerse, mucho mas cuando en su mayor parte implican la caridad pública

El Ayuntamiento acordó declarar fallidos á los individuos que constan en este expediente, del que resulta que unos estan duplicados, otros insolventes y otros ausentes; remitiendo este expediente con las cédulas y cuenta ultimada para la aprobación del Sr. Jefe Económico. -

Se accedió á las instancias de Gregorio Ferrnauer, Joto, Elia Romer y Elendora y Bruno Moreno, solicitando se les adicione al padrón de vecinos. -

Dada cuenta de una instancia de Trofopellina Quiroga, solicitando del Ayuntamiento mande á Justo Paejo, calle de S. Gregorio, cierre la Puerta que tiene establecida en dicha calle, hasta que por la Corporación se le señale sitio donde colocarla, se acordó pasarla á la comision de policia urbana, para que informe

Se accedió á las instancias solicitando del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, licencia p^o vender Ramon Elvira y Pedro, cinco fanegas de tierra en el sitio del Pedregon con el principal de euro de 77 pesetas



N. 0.459.093

Cincuenta cent. á D. Juan José de Sora, por la cantidad de cien pesetas: á otro de Antonio Lamas y Diaz á D. Fermín Solo de Haldívar tres fanegas en Valdeperdido, gravadas con un principal de censo á favor de los propios y ámas en la cantidad de cien pesetas y otro de Tomas Diaz Pajares, Manuel Diaz Castorís y Padillo Rafael Riego Diaz y Fernando Lucio de Sordes y Fernandez para vender á D. Juan Fernandez Soto el primero una fanega para el sitio de Bartoja y dos fanegas en la fuente de los guisados en 75 p. á mas del principal de censo que tienen: el 2º dos fanegas ocho cel. en el Hoyo de Barrancoso en 50 pesetas á mas del censo; el 3º dos fanegas en la Alcaria y cuatro en el Hoyo Barrancoso en 125 p. á mas del censo y el 4º dos fanegas en la Alcaria en 15 pesetas á mas del censo, todo aver que pague el laudemio, censos que se a demden y se presenten en la Depositaria copias de las escrituras que se otorguen, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia

teniendo presente el estatuto que el padron de vecinos vigente, adolece de algunos defectos é ineptitudes, é fin de que puedan ser subsanados, acordó hacerse nuevo, distribuyendose por los agentes los estados que previene la ley municipal, para que llenos por los interesados se devuelvan á la Hía.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación J. J. que muy conveniente que el arbitrio impuesto á los carros que conducen mercancías por la carretera, se subsanase y de ese modo el guarda podría dedicarse con mas asiduidad á los trabajos de la carretera. Disentida suficientemente

H

el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo subastable, formando expediente con las condiciones que han de servir para la subasta.

El Ayuntamiento acuerdo levantar los apremios a los contribuyentes que hubieren ido a pagar sus contribuciones de consumos los dias 21 y 22, para cuyo orden al depositario.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los her. Concejales, de que yo el tno. certifico.

Manuel Cabreriz Parajo

Rabano de Valverde de Comer Valades
Gomez Juan Garcia Gijon
Monteagudo

Alonso de Vera Gamacho
Margarita
Dn Dn de Valverde

Alcalde

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de Benito el dia treinta de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

- D. Ant.º Cabreriz Masanedo, Presid.º
- „ Jacobo Parejo 2.º Ten.º
- „ Manuel Ruiz 3.º Id.
- „ Manuel Rabanal 4.º Id.
- „ Esteban Parejo, Regidor 1.º
- „ Esteban Salcedo 2.º Id.
- „ Juan Diaz 3.º Id.
- „ Teodoro Gomez Valades 4.º Id.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.
Leido los boletines oficiales de la prov.º n.º 491 al 494, que do entrada la Corporacion.
Se accedió a una instancia de Don.º Sanchez Diaz, solicitando licencia para vender a su convecino Antonio Alenoses y Velasco media fanega plan.

D. Ant.º Mayo, Regidor 5.^o
 " Juan G.º Monteagudo 6.^o
 " Juan Gijón 7.^o
 " Leopoldo Mera 8.^o
 " Tomas e Honor Lauer 11.^o
 " Fermín Lolo de Saldivar 13.^o
 " Federico Mera 14.^o
 " Enrique Camacho 15.^o

Se sentó y se acordó
 el número 18 del
 padron H.º en la deuda real gravada con
 350 r.º de los r.ºs en 1200 r.º de amas
 del curso, toda vez que paguen el laudemio,
 censos que adeuden y presenten en la Depo
 sitaria copia de la escritura sin lo cual
 se tendrá por no concedida la licencia.

Dada cuenta de otra de D. Joaquín Mera
 Pardo y Valhondo, solicitando se le exelija de la contribucion de con
 sumos y se le devuelvan las cuotas que ha satisfecho en años ante
 riores citando varias Reales ordenes, el Ayuntamiento acordó pasar á
 la comision de Hacienda para que en vista de antecedentes
 informe lo que crea procedente.

Se acordó que la comision de policia urbana con el 2.^o
 Teniente de Alcalde pasen acompañados del alarife Pablo Caballero
 á las calles de 2.^o palomar y Oriente, para que con vista del terreno
 informen la instancia presentada por D. Jacobo Fernandez y
 otros, que piden de los perjuicios que se les irrogan por no tener
 salida las aguas de la calle del oriente.

El Ayuntamiento acordó que se proceda á componer la alcan
 tarilla de la calle del Pilar, tan luego como el tiempo lo permita,
 á fin de que no pueda suceder alguna desgracia.

El Sr. Presidente manifestó debia nombrarse una comision
 para que redacte unas ordenanzas municipales ó reformase las
 actuales; aprobado fueron nombrados los Sres. Presidente, 1.^o Teniente
 y los concejales Mera Leopoldo y Gijón.

El Ayuntamiento acordó se paguen á los alguaciles y demas
 dependientes sus haberes del mes de mayo, así como al libealde
 y expedir un libramiento de papel para la sisa á Juan Garcia
 de 79,50 p.º al consultor: otro de doce puetas para la susension
 de este año y otro de 12,25 á amillaramientos: otro de 29,50 á
 Pablo Caballero: otro por obras en edificios del comun de
 2 p.º y 87 cent.

Se levantó la sesion, cuya acta



firmen los tres conyales, de que yo el tío. católico

Mauricio Cauas Parajo

Rubénial

señal de Valverde

señal de de honer Valudez

Hijos

J. Mesa

Juan Garcia Montequidos

Gijon

Carrmachos

Don P. de Valdivia

L. Mesa

Atalaya

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve

Señores que asistieron

Don Cabera Mauraco Primit

" Jacobo Parajo 2º Teniente

" Manuel Ruiz 3º Idem

" Manuel Rabanal 4º Idem

" Ricasio Valverde Regidor Regim 2º

" Leandro Gomez Regidor 1º

" Antonio Arejo " 5º

" Juan tra Monteagudo " 6º

" Juan Gijon " 7º

" Leopoldo de Mera " 8º

" Francisco Gomez " 9º

" Tomas Alonso Gomez " 10º

" Fermín Valdivia " 13

" Fr. rico de Mera " 14

" Camacho " 15

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia del número 495 al 499, de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se accedió a dos instancias, solicitando del Ayuntamiento como señor del dominio útil, licencia para vender, por orden Banda a Don Juan Fernandez Soto, dos fanegas de rozas en la fuente de los Quisados en trecientas cincuenta reales a mas del principal del censo de cincuenta reales que tiene a favor de los propios y otra



de Juan Gallego Ramos para vender a Juan^o Quim
 bid, media fanega de tierra de la señalada con el
 número treinta y ocho del padrón setimo en la
 dehesa bayal No. de número en precio de trescientas
 puestas y barada con sesenta y dos puestas cincuenta
 centimos a favor de los propios, toda vez que sa-
 tisfagan el laudemio censos que se adeuden y pre-
 senten en la depositaria copia de las escrituras
 que otorguen, sin lo cual se tendrá por no con-
 cedida la licencia.

Tambien se accedió a una instancia de don
 Matias de la Colina solicitando se le adicione al padrón
 se vecinos y se expida cedula personal y a otra
 de Rafael Crespo solicitando se le declare vecino
 de esta pues si bien pidió su desvecindacion para
 trasladarla a oliva de Merida, no ha trasladado
 su residencia ni familia de esta ciudad.

Previo permiso comparecen Manuel Bornejo y
 Moreno y Angel Bonaci y Quintana de esta vecin-
 dad manifestando que no habiendo tenido efecto
 la subasta anunciada del arbitrio de la carre-
 tera, por falta de licitadores, los comparecientes
 estan dispuestos a quedarse con él por la
 cantidad anunciada y bajo las condiciones
 acordadas por el Ayuntamiento presentando la carta
 de pago del deposito por si fuere aceptada su
 proposicion. En su vista el Ayuntamiento acordó
 adjudicarle dicho arriendo por el precio y con-
 diciones que constan y que se le entregue todo

la que se haya recaudada desde primero del actual, en que principiara este arriendo, uniendose al expediente referida carta de pago.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Manuel Parejo
Manuel Rabanal
M. Valverde
J. Giron
L. Merca
Gomez
Atalaya

Diligencia ff No dia catorce no hubo sesion por falta de concurrencia en los tres concejales. Para que conste se anota por esta diligencia

Manuel Parejo
Atalaya

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o de esta Ciudad el dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve =

Señores que asistieron

De Aut^o Caberan Manzanudo Presidente
" Fran^{co} Cañon 1^o Teniente
" Jacobo Parejo 2^o Idem
" Manuel Ruiz 3^o Idem
" Manuel Rabanal 4^o Idem
" Ricario Valverde Regidor 2^o
" Antonio Arjo " 3^o
" Juan Garcia Monteagudo " 4^o
" Juan Arjo " 5^o

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Quedó enterada la corporacion de los Boletines oficiales de la Provincia en^{os} del 500 al 508.

Dada cuenta de una comunicacion del Coronel de la Remonta establecida en la Rambla, para que se le

Don Leopoldo de Herrera Regidor	8 ^o	manifieste si la ^{sesenta y cuatro} corporacion esta
" Juan ^o Gomez	"	9 ^o dispuesta a facilitar local gratu-
" Angel Soriano	"	12 itamente para los caballos semen-
" Federico de Herrera	"	14 tales en la proxima temporada
" Enrique Camacho	"	15 de cubricion, teniendo presente

21-12
1.879 el Ayuntamiento los beneficios que reporta a los vecinos que tienen Yeguas, acordó contestarle afirmativamente y que el Arrendamiento del local se satisfaga del capitulo de imprevistos.

Se accedió a una instancia de Ramon Parejo y Paredes solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a su convecino Don Manuel Calderon de la Barca, seis fanegas de rozas al cerro de lanas en precio de trescientas setenta y cinco puetas ademas del censo que tiene a favor de los propios, toda vez que se pague el laudemio censo que se adeuden y se presente en la depositaria copia de la escritura que se otorgue sin lo cual se tendrá por no concedida la Licencia.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que la calle de esterilla está terminada el acerado y empedrado hace tiempo para lo que pasará la comision a reconocer las obras con el alarife Pablo Caballero para recibirlas si estan bien hechas, que toda vez que se han formado cajones con adoquines lo cual dá al empedrado gran consistencia, considera conveniente se revoque el acuerdo del veinte de Julio por el que se prohibia el paso de los carros por dicha calle. El Ayuntamiento acordó sean reconocidas las obras por el alarife Pablo Caballero con la comision y teniendo presente la finmera que los adoquines serán al empedrado, revocar el acuerdo del veinte de Julio por el que se prohibia el paso de los carros que fueran a la Estacion ferrea permitiéndose el paso de estos

por dicha calle una vexo que se abra al p^ublico y toda vexo que forma parte de carretera, esp^uesarse libramiento al rematante de dichas obras, de la cantidad que figura en el presupuesto para la terminacion de la carretera, asi como de la consignada para empedrado.

Por el presidente se propuso a la corporacion debia acordar subastar la calle de Luterilla, la recomposicion de todos los desperfectos que pueda tener luego que se di' paso a los carros a fin de que siempre estuviese en el mismo estado que esta' hoy y que se haga con los demas que se bayan arreglando el Ayuntamiento despues de discutido por unanimidad acordó: que tanto dicha calle como las que bayan empedrandose, se subaste su recomposicion comprendiendose en el presupuesto municipal que se forme cantidad suficiente para ello.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

M. M. M. M. *Carro. co* *Parejo*
M. M. M. M. *Mera* *S. Mera*
Señal de X de Valverde
Gomez
Alcalde

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el

sesenta y cinco



N.º 459.091

Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve =

Señores que le asistieron

- Don Ant.º Caberan Navarro Presidente
- " Manuel Ruiz 2º Teniente
- " Manuel Rabanal 1º Teniente
- " Aureliano Baroja Regidor 1º
- " Leandro Romero " 4º
- " Antonio Trejo " 5º
- " Juan Garcia Monteagudo " 6º
- " Juan Lizon " 7º
- " Leopoldo de Herrera " 8º
- " Franco Romero " 9º
- " Roman Alonso Gomez " 11º
- " Angel Soriano " 12º
- " Fermín Zaldivar " 13º
- " Enrique Canales " 14º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.º 509 al 512 de cuyo contenido quedó en terda la corporación. Dada cuenta de una instancia de Felix Bordallo y tra, solicitando licencia para edificar la casa calle de agrimones número diez de la Propiedad de José Rodríguez García, se acordó, que la comisión de policía urbana pase a señalar los límites que han

de ocupar la nueva pared que se construya.

Se acordó satisfacer a todos los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus sueldos y haberes del segundo trimestre del corriente año económico; así como todo lo que el Ayuntamiento adeuda a los comercios y a la imprenta y Joaquín Hurtado de Ymprenta y 34 a D. Fernando Ramos del viage

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que y el tribo vertifico =

El Secretario








Jn. Sols de Valdivia Gomez

Atilla de
no





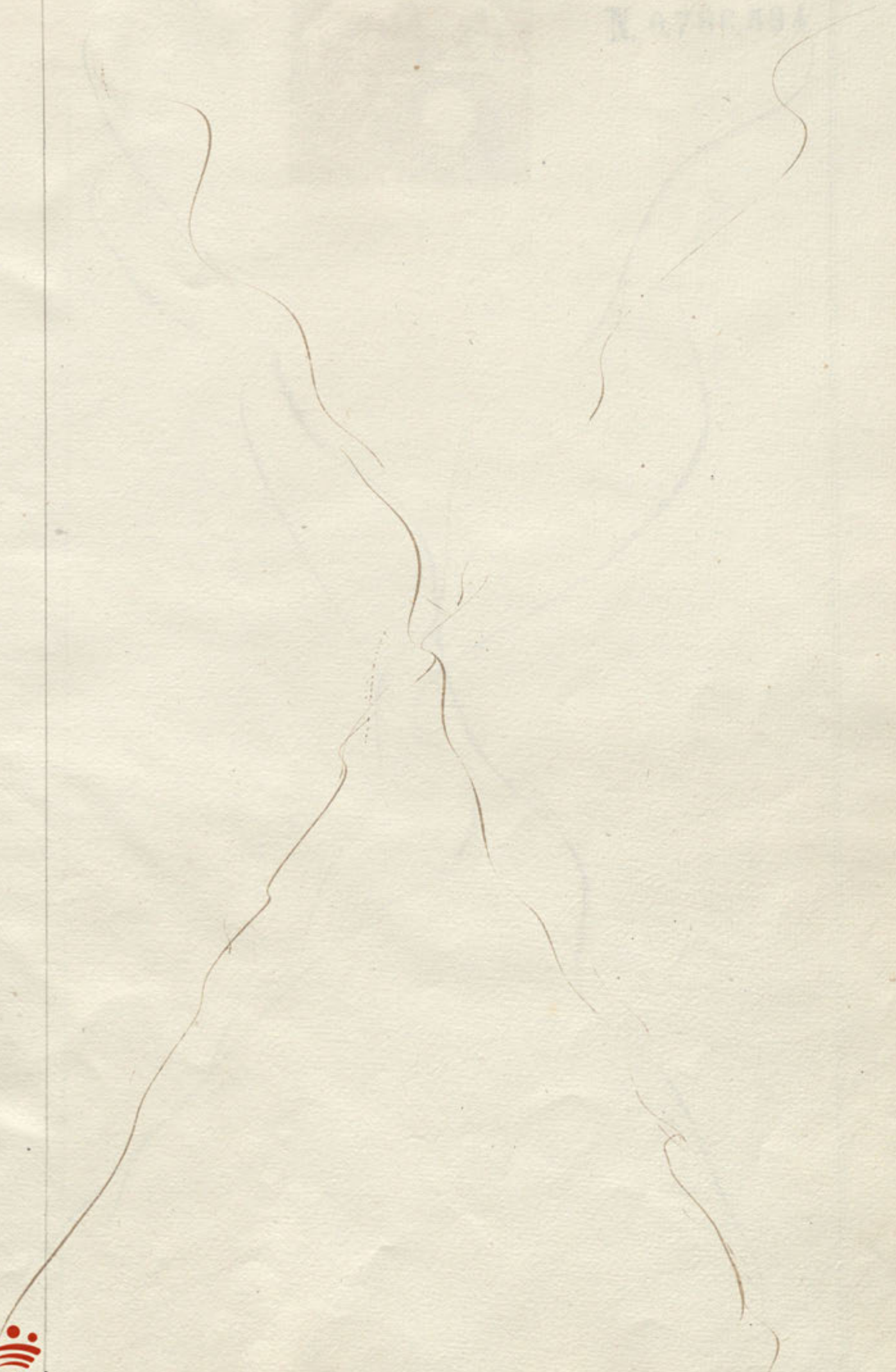
N. 0.786.593



1870. II



N. 2780494

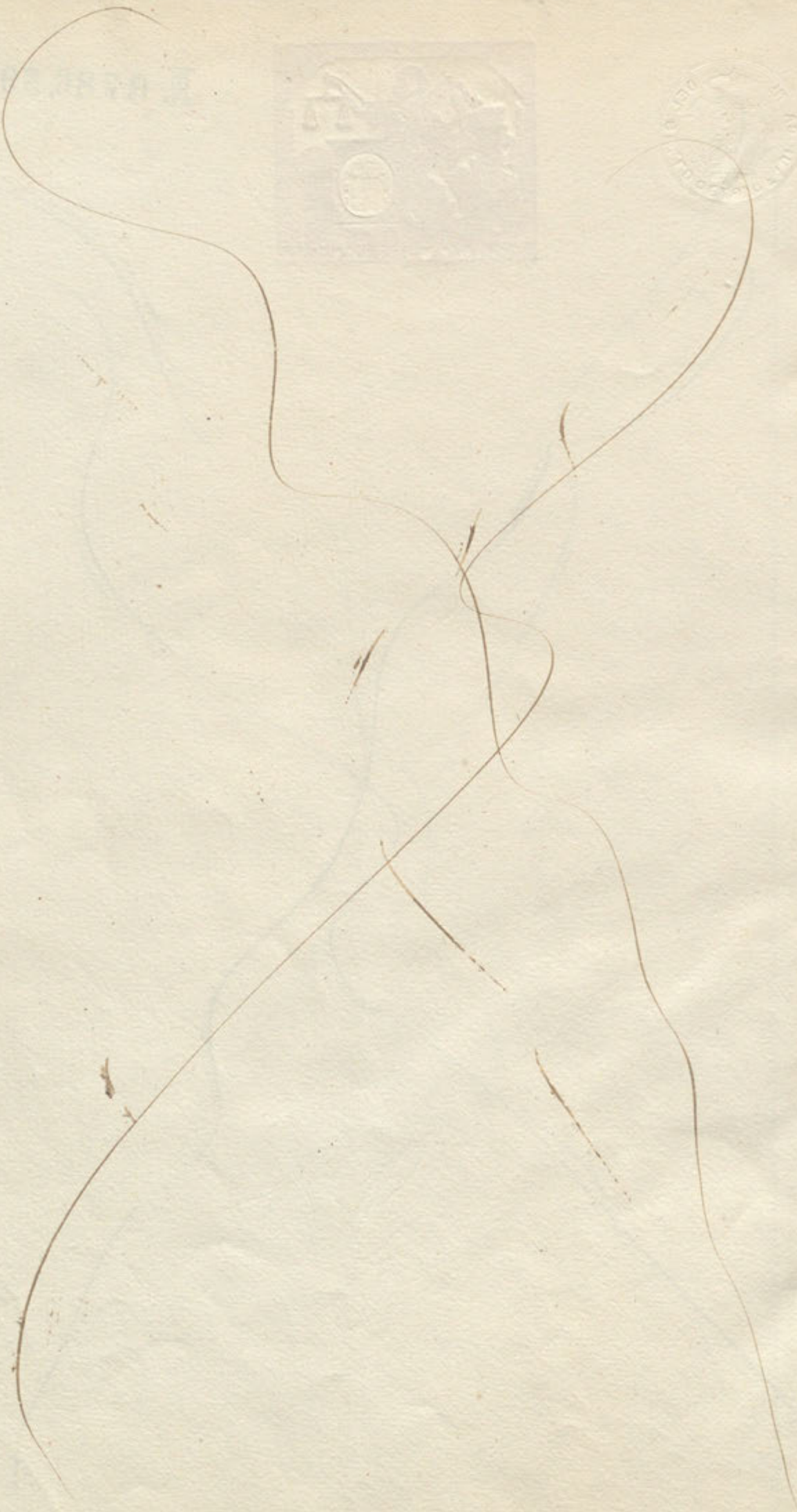


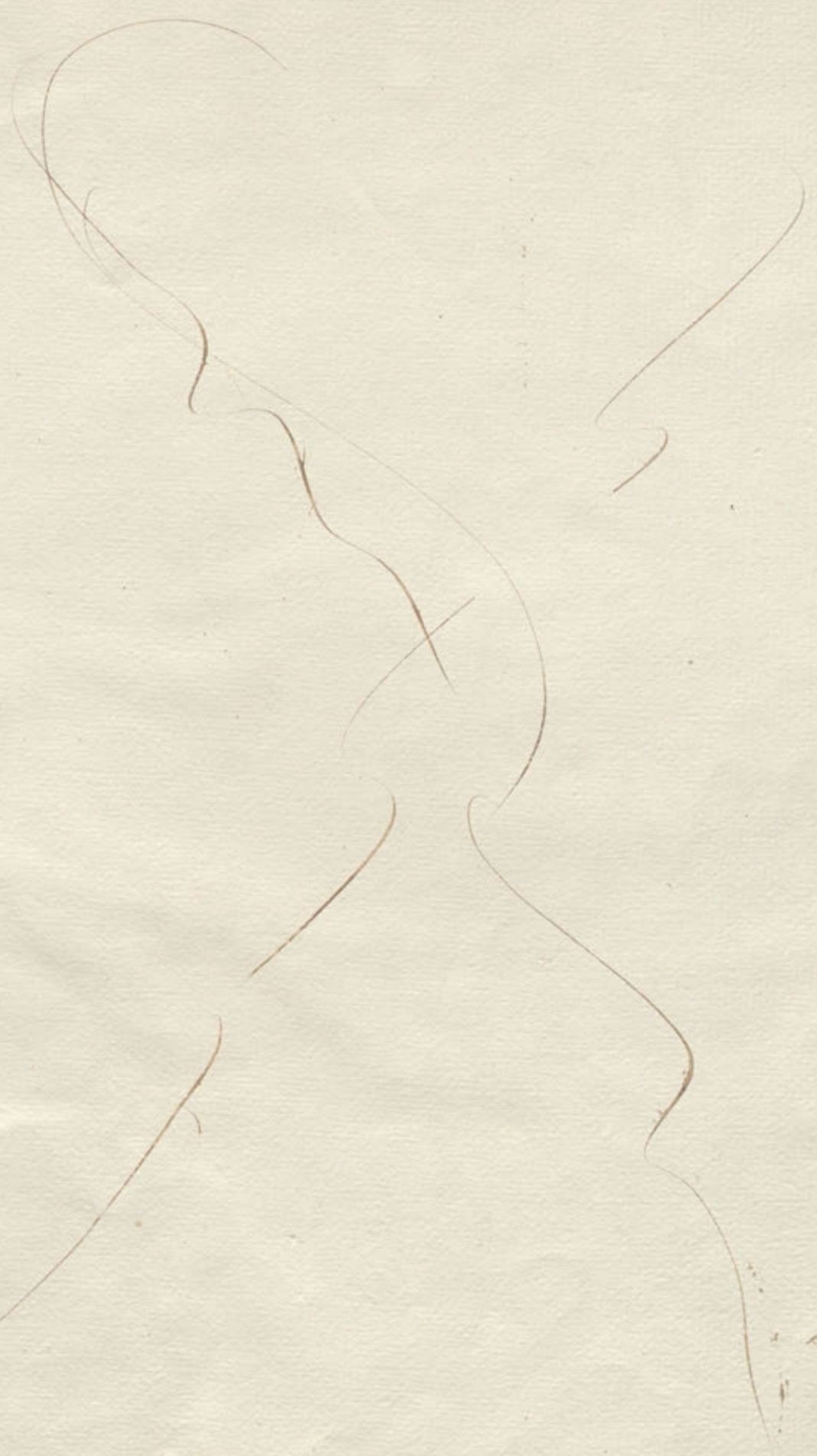


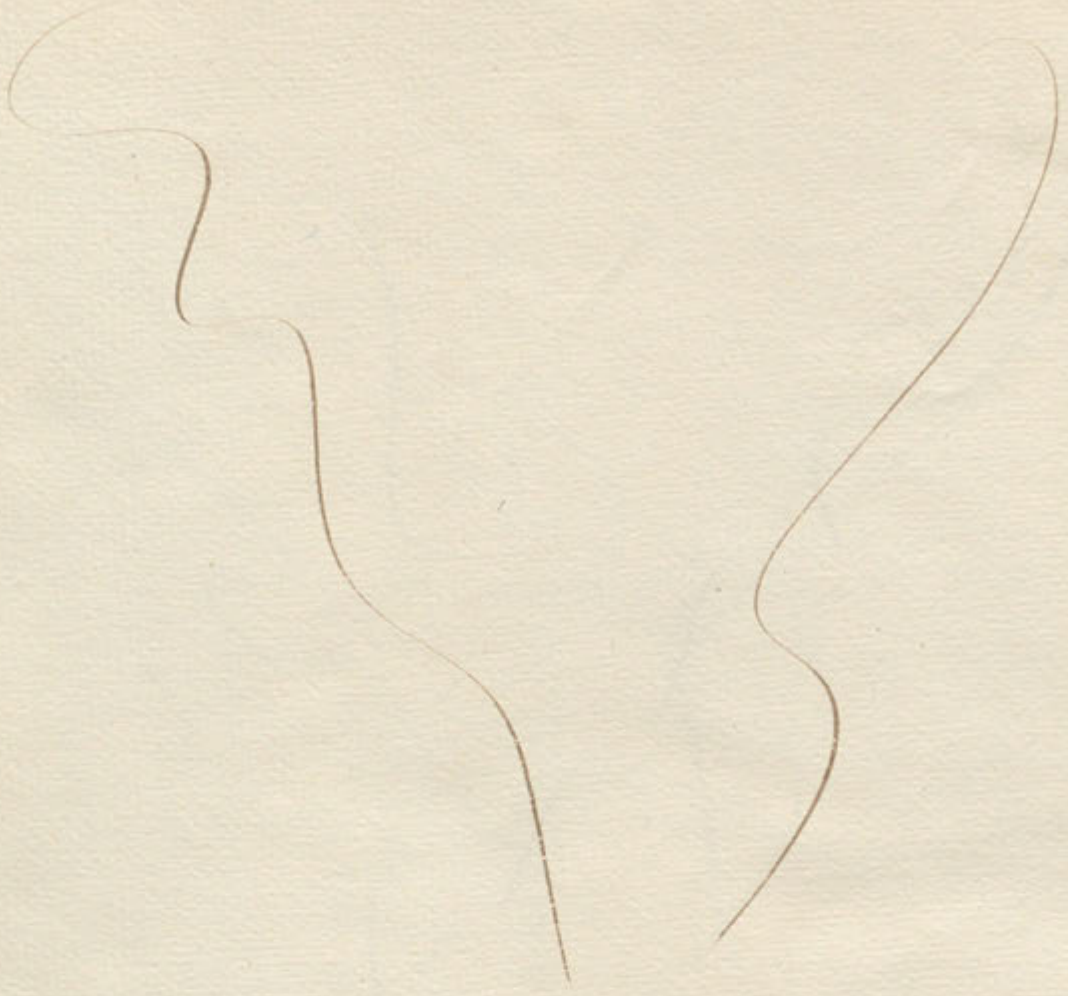


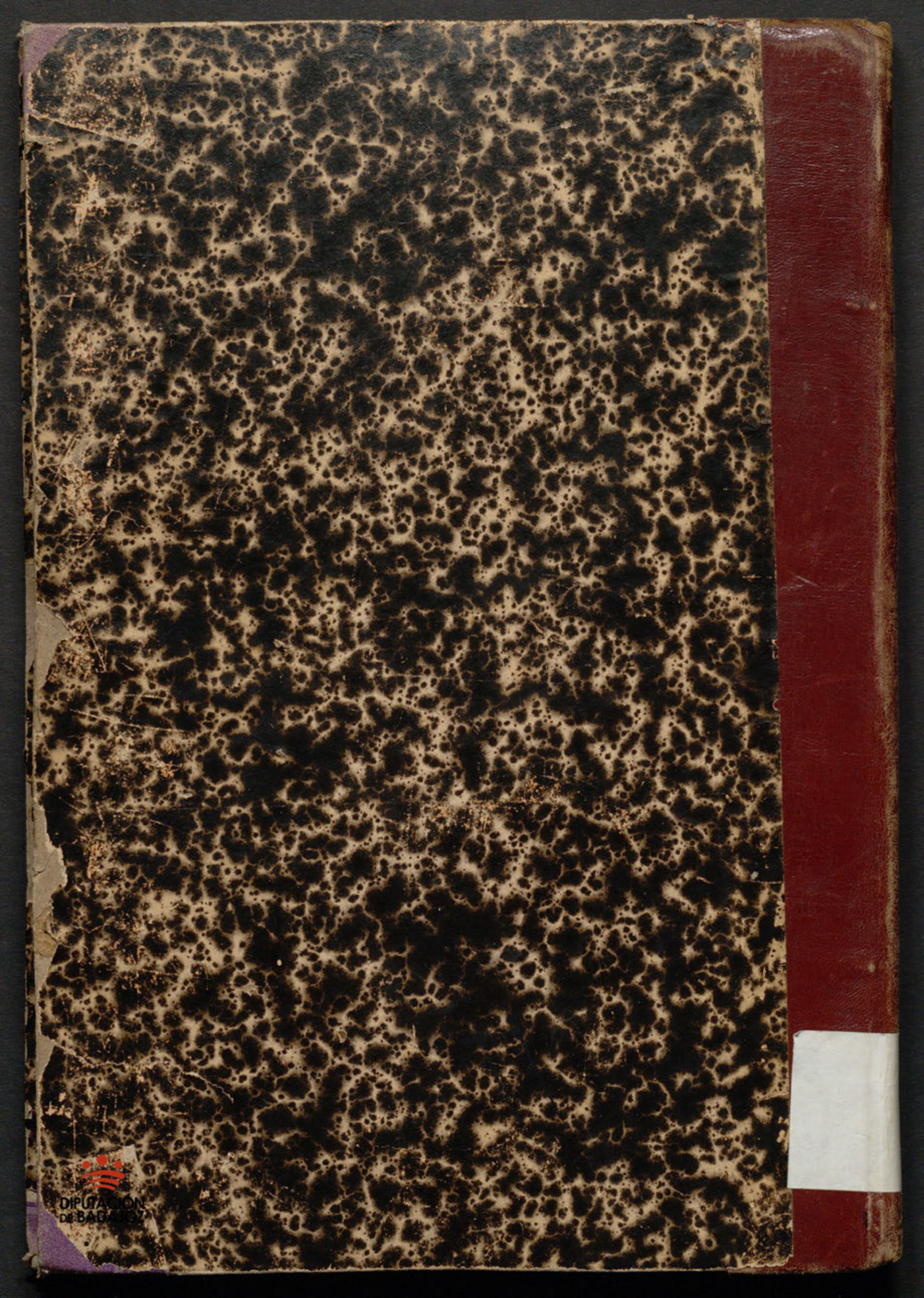
N. 0.786.594

1878










DIPUTACION
DE BADAJOZ